

INFORME PREVIO DE GESTIÓN

Contraloría General

2015





Contenido

Presentación					3
El Ámbito Preventivo					5
Evaluación y Normativida	d				6
Control Interno Ir	nstitucional				6
Control Interno e	n la Contraloría Gener	al			8
Revisiones de Cor	ntrol				9
Seguimiento a las	Acciones de Mejora y	Recomend	daciones		11
Desarrollo Administrativo)				14
•	Administrativa				
Apoyo al cumplin	niento de las obligacio	nes de los :	servidores _l	oúblicos	15
Situación Patrimo	onial				17
Participación en (Comités				20
Sistemas					21
Transparencia y Acceso a	la Información Pública				25







El Ámbito Correctivo	26
Auditoría	27
Programa Anual de Auditoría	27
Resultado de las Auditorías realizadas en 2015	28
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales	28
Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y	34
Relaciones Institucionales	
Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales	43
Seguimiento a la implementación de acciones	48
preventivas y correctivas emitidas	
Otros Proyectos	51
Asuntos Jurídicos	54
Vistas a la Contraloría	54
Quejas y Denuncias	57
Procedimientos Administrativos de Responsabilidad	60
Expedientes de Robos y Siniestros	62
Medios de Impugnación	63
Recursos de Revocación derivados de sanciones de	66
Responsabilidades Administrativas	
Procedimientos Jurídicos y Consultivo	66
Desahogo de Consultas, Opiniones y Asesorías Jurídicas	69
Consideraciones Generales	71





Presentación

El Informe Previo de Gestión de la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral correspondiente al periodo enero-junio de 2015, se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 490, apartado 1º, inciso r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Informar sobre la gestión de la Contraloría General en el primer semestre del año 2015, exige hacerlo desde el marco de referencia en que se encuadra la vida institucional del INE en estos seis primeros meses del año en curso: el proceso electoral federal 2014-2015.

El periodo comprendido entre el mes de enero a junio del presente año, supone para el Instituto Nacional Electoral, un lapso de mayor exigencia y complejidad en su devenir institucional, teniendo que volcar gran parte de su atención y recursos en la organización electoral del país.

El 7 de junio pasado en 16 entidades federativas hubo comicios electorales y en 9 de ellas se eligió gobernador; mientras que en las 32 entidades que conforman nuestro país fueron electos los 500 diputados federales que integrarán la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, además, el 19 de julio hubo elecciones en Chiapas para elegir a 41 diputados locales y 122 ayuntamientos; lo que da un total de 2,179 cargos de elección popular.

Dicha situación, motivó que la Contraloría General adecuara la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2015 en el pasado diciembre para que las actividades, agenda, alcance y profundidad de las tareas de fiscalización que habitualmente desarrolla, cuidaran no interferir los plazos o el desarrollo de las obligaciones comiciales, ni fueran óbice en el cabal desempeño y correcta organización las elecciones.





En este sentido, el presente informe da cuenta de las principales actividades y resultados que en materia de auditoría, evaluación, información, asuntos jurídicos, normatividad y desarrollo administrativo, se obtuvieron en el transcurso de éstos meses.

Ahora bien, el Informe Previo de Gestión 2015, tiene a su vez otra finalidad muy importante, y es que busca despertar en la segunda parte del año, la atención y el apremio del principal órgano de decisión institucional, el Consejo General, sobre las tareas pendientes para la transformación administrativa del Instituto Nacional Electoral.

Se encuentran en el ánimo y los afanes de la Contraloría General, que tan pronto se superen las etapas que concluyen el proceso electoral federal, se puedan orientar los esfuerzos institucionales en las principales debilidades administrativas, como lo son: la revisión de las dimensiones de la plantilla laboral y su reestructura, la transformación del proceso para la elaboración, calendarización y el gasto del presupuesto institucional, la sistematización y automatización de la operación administrativa, la ejecución de las distintas medidas para atender la problemática inmobiliaria, y la implementación del Marco Normativo de Control Interno en los procesos sustantivos y fundamentalmente en los procesos administrativos.

Así pues, el Informe Previo de Gestión 2015 de la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral da cuenta de las actividades realizadas y los resultados alcanzados por cada una de las Subcontralorías que la integran durante el periodo comprendido entre los meses de enero y junio del presente año, poniendo en relieve, datos, cifras y aspectos distintos a la materia electoral que por la notoriedad del proceso pudieran perderse de vista o pasar inadvertidos, pero que dada la relevancia del reto administrativo en el Instituto Nacional Electoral, cobran una mayor trascendencia en la agenda institucional de los meses y años venideros.

En síntesis, el Informe que se presenta, devela en su conjunto la capacidad de la Contraloría General para cumplir las metas, los objetivos generales y las líneas de acción trazados en su Programa Anual de Trabajo, así como sus responsabilidades constitucionales y legales, al tiempo que precisa sobre los aspectos concretos que en el ámbito administrativo deberán abordar las autoridades del Instituto Nacional Electoral en pos de un INE administrativamente más eficiente, más moderno y más ágil.





Ámbito Preventivo

La Contraloría General, desde su creación y para cumplir sus objetivos primordiales, ha trabajado coordinadamente con las distintas unidades administrativas en órganos centrales y organismos desconcentrados para lograr establecer una dinámica de trabajo que permita la modernización administrativa de la institución, así como prevenir irregularidades, tanto en materia administrativa como normativa.

En los últimos años se han realizado importantes acciones de carácter preventivo. Los esfuerzos desarrollados han estado orientados a constatar que los sistemas, procesos y procedimientos administrativos del Instituto posean atributos de control interno que garanticen la salvaguarda del patrimonio institucional; así como también, a impulsar el uso y aprovechamiento de tecnologías de información; a fortalecer el proceso de rendición de cuentas en un marco de eficacia, eficiencia, economía y transparencia; y a elevar la capacidad administrativa del Instituto.

En el ámbito preventivo de cualquier organización, el Sistema de Control Interno es una herramienta fundamental que aporta elementos de control que funcionan dinámicamente, se encuentran interrelacionados y principalmente promueven el logro de sus objetivos; minimizan los riesgos a los que está expuesta una organización; reducen la materialización de aquellos actos de corrupción; comprometen al personal a cumplir los principios éticos y aplicarlos en todas las actividades encomendadas; promueven el uso de tecnologías de la información y comunicaciones, así como la rendición de cuentas y transparencia; y garantizan el mejoramiento continuo de los procesos.

En este sentido, en el Programa Anual de Trabajo 2015, durante el primer semestre, la Contraloría General ha mantenido el esfuerzo y ha promovido tanto la implantación del Marco Normativo de Control Interno del INE, como el fortalecimiento de diversos elementos de control mediante el establecimiento de acciones de mejora y recomendaciones.

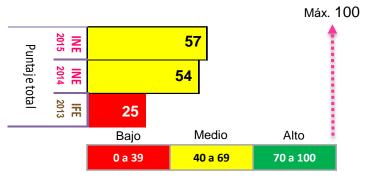




Evaluación y Normatividad

Control Interno Institucional

El INE logró un avance en la evaluación del estado que guarda el Control Interno de acuerdo a las últimas valoraciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF)¹, en 2013 se inició con un puntaje de 25, incrementó a 54 en 2014 y se alcanzaron **57 puntos** en 2015 (ver gráfico 1), sin embargo, el Instituto aún tiene un camino por recorrer para que el Sistema de Control Interno logre consolidarse, que exige considerar un enfoque integral e incluir los principales procesos sustantivos y adjetivos, concediéndole especial importancia a los procesos en donde se ejerce el gasto y son susceptibles a actos de corrupción, con el objeto de salvaguardar los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines que están destinados.



Rangos de estatus de la implementación

Gráfico 1: comparativo realizado por la Contraloría con base en los estudios realizado por la ASF¹

¹ Estudios de control interno "Estudio General de la Situación que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Sector Público Federal (Estudio núm. 1172)" y "Continuidad a los Estudios de Control Interno y a la Difusión del Estudio de Integridad en el Sector Público (Estudio núm. 1198)".





La Contraloría, en su función de área promotora de la mejora administrativa dio seguimiento a los entregables² recibidos del servicio de consultoría externa que el Instituto contrató para implantar el Modelo de Control Interno en cuatro procesos sustantivos, dos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y dos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En este aspecto, es de señalarse que no se advierte una estrategia clara sobre la ruta y áreas en las que se habrá de ir implantando dicho modelo. Si bien se reconoce que el avance en la documentación y mapeo de procesos así como el involucramiento de los titulares no son homogéneos dentro de la institución, se mantiene pendiente una definición cierta sobre las áreas y procesos que las principales autoridades del Instituto considera como prioritarios para la implementación de dicho marco normativo de control interno.

En numerosas ocasiones la Contraloría General ha manifestado su interés de que dicho esfuerzo se encauce fundamentalmente a los procesos administrativos en esta etapa inicial, mientras que en el Comité de Planeación –órgano responsable de la implantación del Marco Normativo de Control Interno- se advierte una falta de cooordinación al respecto, identificando un impulso aislado pero importante en la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) por implantar dicho modelo, en tanto se continua sugiriendo por la Unidad Técnica de Planeación la contratación externa para la implantación del Control Interno en otras áreas seleccionándolas en forma un tanto azarosa sin que se advierta una estrategia cierta o una escala de prioridades institucionales en los procesos a controlar.

Como parte de dicho acompañamiento de la Contraloría se remitieron a la Unidad Técnica de Planeación algunas recomendaciones para fortalecer e impulsar el Control Interno, las cuales fueron incorporadas para la actualización del Marco Normativo de Control Interno, como la definición de la **instancia de seguimiento** y otras propuestas enfocadas para generar una estrategia integral en la implantación del modelo, tales como: la evaluación de riesgos relacionados con los **procesos susceptibles a posibles actos de corrupción**, la actualización de

² 1. Propuesta del nuevo Marco Normativo de Control Interno del INE. 2. Metodología de Administración de Riesgos. 3 y 4. Programa de Trabajo de Control Interno y Administración de Riesgos. 5 y 6. Matriz y mapa de riesgos. 7 y 8. Cuestionario de Control Interno y su aplicación. 9 y 10. Curso-taller de Control Interno y Administración de Riesgos. 11. Informe de resultados de la situación que guarda el Control Interno. 12 y 13. Informe final de los trabajos de consultoría en Control Interno y Administración de Riesgos. 14. Formato de programa de seguimiento.







los Manuales de Organización General, Catálogo de Puestos y manuales de procedimientos de todas las áreas del Instituto y la definición sobre el área y documentos a elaborarse para atender los elementos de Control pendientes como lo es el relacionado al Código de Ética.

Control Interno en la Contraloría General

Derivado de la aprobación del Marco Normativo de Control Interno del Instituto Nacional Electoral y la emisión de la Metodología de Administración de Riesgos en noviembre y diciembre pasados, esta Contraloría trabajó en el primer semestre del año en la adaptación de ambos modelos para la **implementación del Control Interno** en este órgano fiscalizador.

Como primera etapa, a través de la plataforma Campus Virtual se sensibilizó al personal de la Contraloría en un bloque de tres cursos: Control Interno, Administración de Riesgos y Marco Normativo de Control Interno del Instituto Nacional Electoral.

Se realizó un "diagnóstico al estado que guarda el Control Interno en la Contraloría" a través de autoevaluaciones de control interno aplicadas a su ámbito de actuación. Los resultados dieron pie a la integración del **Programa de Trabajo de Control Interno**, el cual incluyó acciones de mejora a implementar durante el periodo 2015-2016.

Se llevó a cabo el proceso de Administración de Riesgos, en donde se mapearon los procesos sustantivos y de apoyo de la Contraloría. Este proyecto fue determinante para el desarrollo de la implementación del Modelo de Control Interno, ya que con la identificación y evaluación de riesgos y controles se logró realizar en función de los objetivos y flujos de procesos de las áreas. Los responsables de los procesos identificaron, clasificaron, priorizaron y definieron una respuesta a los riesgos que pudieran impedir el logro de los objetivos estratégicos de este Órgano. El resultado obtenido fue la matriz y mapa de riesgos, así como la integración del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de la Contraloría.

En conclusión, la Contraloría General desplegó un esfuerzo importante para implementar el Modelo de Control Interno y la Administración de Riesgos en **ocho procesos** de manera **integral** en la Contraloría General. El resultado se concretó tomando como base y referencia el Marco







Normativo de Control Interno y Metodología de Administración de Riesgos del INE, y con el uso exclusivo del personal propio. Asimismo, los trabajos referidos fueron realizados con la participación de todas las áreas de la Contraloría y permitieron identificar áreas de oportunidad para innovar la gestión administrativa de este órgano fiscalizador.

Cabe destacar que como parte de la instrumentación del Sistema de Control Interno de la Contraloría General, se desarrollaron dos acciones primordiales: propuesta de actualización del Estatuto Orgánico de este Órgano, elemento clave dentro del componente Ambiente de Control y la documentación del Plan Estratégico de la Contraloría General para el periodo 2016-2020 (mismo que se encuentra en elaboración al momento que se informa).

Revisiones de Control

En dicho periodo, y en razón del desarrollo del proceso electoral se determinó llevar a cabo un Acompañamiento y una Evaluación Preventiva cuyos principales avances y resultados son los siguientes:

Acompañamiento y participación como observadores en procedimientos administrativos del Proceso Electoral.

Acorde con la estrategia y calendarización concertadas con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), se realizaron 14 visitas a diversas sedes físicas a nivel central, local y distrital, en las cuales se observaron algunos procedimientos operativos-administrativos coordinados por la DEOE identificando sugerencias sobre puntos de control y factores de riesgo en cuatro subprocesos seleccionados del Proceso Electoral Federal 2014-2015, los cuales fueron: capacitación electoral para la integración de mesas directivas de casillas; producción y control del materiales electorales; almacenamiento del material electoral en bodegas central y distritales; y pruebas de captura y simulacros de la operación del Sistema de Información para el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).





Para su ejecución se privilegió el criterio preventivo y con un claro enfoque administrativo a propósito de formular consideraciones generales que aporten mayor valor y permitan mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución y control de los procedimientos administrativos del proceso electoral, así como en el uso de los recursos.

En los recorridos de acompañamiento se observaron elementos de control interno formalmente establecidos en apego a la norma, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos institucionales, no obstante, se precisa que de acuerdo con la muestra seleccionada, algunas de sus actividades son susceptibles de mejora, para lo cual se formularon nueve Consideraciones Preventivas a incorporar en el próximo proceso electoral, orientadas a: depurar y ordenar los espacios de los inmuebles que ocupan las Juntas Distritales Ejecutivas; precisar y ejecutar el programa de reciclaje de material electoral, proporcionar oportunamente los bienes y servicios informáticos requeridos para los procesos electorales; anticipar procesos licitatorios críticos; aspectos administrativos relativos a la estrategia de capacitación; mejorar los sistemas electrónicos de trasmisión de datos; brindar oportuno apoyo informático y de medios de comunicación; prevenir efectivamente los riesgos de afectación del material electoral almacenado por lo que se refiere a bodegas distritales; y eficientar la operatividad del SIJE.

<u>Evaluación a la rentabilidad de los arrendamientos financieros (vehículos y computadoras)</u>

En cumplimiento al objetivo de la evaluación, se analizó la rentabilidad de los arrendamientos financieros contratados por el Instituto en los últimos años, con la finalidad de verificar la obtención de beneficios económicos de continuar con esta estrategia de arrendamiento adoptada desde 2011 al interior del Instituto.

De igual forma, se evaluaron los controles internos implementados por la Dirección Ejecutiva Administración en torno a esta modalidad, para comprobar si éstos han coadyuvado al cumplimiento de los compromisos a cargo de las Unidades Administrativas, dentro del esquema de servicios administrados de cómputo y arrendamiento de vehículos.





Como parte de la evaluación, se realizaron revisiones en sitio para verificar la adecuada integración documental de los procesos licitatorios, identificando para el caso del arrendamiento de bienes informáticos que se realizaron investigaciones de mercado, estudio de factibilidad y análisis de costo/beneficio, acorde con la norma; no obstante para el arrendamiento de vehículos se omitieron los estudios de factibilidad.

Como resultado de esta evaluación, se determinó proponer cinco Acciones de Mejora y se estima emitir siete Recomendaciones, con la finalidad de que el Instituto adopte mejores prácticas administrativas, que permitan obtener beneficios y coadyuven a la mejora continua en la administración de los recursos. No se detallan dichas acciones y recomendaciones en virtud de que al cierre del presente Informe Previo de Gestión 2015 se encontraba en proceso la presentación de resultados y firma de cédulas de acción de mejora con el área responsable, pero habrán de considerarse para ser informadas al Consejo General en el informe correspondiente al segundo semestre.

Seguimiento a las Acciones de Mejora y Recomendaciones

De 57 acciones de mejora y recomendaciones en proceso de atención al iniciar el año, durante el primer semestre de 2015 se atendió el 54.4% (31). De lo anterior, es importante destacar lo siguiente:

Evaluación al cumplimiento a la Ley Federal de Archivos

Esta evaluación se desarrolló en la Unidad Técnica de Servicios de Información, ahora Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales. Al iniciar el presente ejercicio esa Unidad Técnica tenía cinco recomendaciones con estatus de "en proceso de atención", al concluir el primer semestre los temas atendidos fueron: promover e impartir a nivel institucional la capacitación en materia de archivos a los servidores públicos responsables de su manejo; promover la depuración y, en su caso, la baja definitiva de la documentación original contable y administrativa en los Órganos Delegacionales y; promover el desarrollo de un sistema informático que permita el registro y control de la documentación generada por las Unidades Administrativas, sistema desarrollado por la Unidad Técnica de Servicios de Información (UNICOM).





Los temas en proceso de atención son: elaboración e instrumentación de un programa institucional de inducción para el manejo integral de los archivos por los servidores públicos responsables y la actualización de los documentos normativos en materia de archivos, como son: Cuadro de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental y Guía Simple de Archivos.

Seguimiento a la depuración, conciliación y ajuste de partidas del Activo Fijo pendiente

Las Recomendaciones atendidas se refieren básicamente a la conciliación de las cifras registradas en la contabilidad y en inventarios en la cuenta de Activo Fijo.

La DRF (Dirección de Recursos Financieros) realizó las adecuaciones al **Manual de Contabilidad del Instituto**, modificando el concepto de Póliza Contable por "Póliza asiento Comprobante"; concluyó con la integración de los Principales Libros de Contabilidad del Instituto, conforme a la normatividad; procedió al registro de los inmuebles donados en Cuentas de Orden y a la actualización de valores registrados conforme a los avalúos y cifras catastrales actualizadas; se aclaró la diferencia que se tenía en la cuenta de 1236-Construcciones en Proceso en Bienes Propios; se concluyó con la clasificación por tipo y año de adquisición de los bienes y se realizaron los cálculos de la depreciación, registrándose contablemente lo correspondiente al año 2014.

Por su parte, la DRMS (Dirección de Recursos Materiales y Servicios) integró un documento que cumple con los atributos de un **Padrón Inmobiliario del Instituto** en el cual se relaciona el total de los inmuebles propiedad del Instituto, identificándolos por Entidad Federativa; Uso; Tipo de Inmueble (edificio, terreno); domicilio (ubicación del inmueble); fecha de adquisición o donación del inmueble; fecha y número de la Escritura Pública; fecha y número del Registro Público de la Propiedad Federal y Local; Registro Federal Inmobiliario (RFI); número Catastral, superficie, etc.

Se tienen pendientes cuatro recomendaciones, de las cuales dos se refieren a la depuración de saldos con una antigüedad considerable en la cuenta 12362 "Edificios no Habitacionales" y a la integración de un Catálogo de Bienes Inmuebles en el Instituto.





Comprobación al cumplimiento de las disposiciones del Consejo Nacional de **Armonización Contable**

Durante el periodo que se informa, de tres recomendaciones pendientes se atendió una, que se refiere a la valoración del activo fijo y del patrimonio del Instituto aplicando el cálculo y el registro de la depreciación; ésta se llevó a cabo al cierre del ejercicio fiscal 2014 una vez concluida la clasificación por tipo y año de adquisición de los bienes, la DRF llevó a cabo los cálculos y registros contables de la depreciación correspondiente al año 2014, conforme lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.

Se encuentran pendiente de atención una recomendación, que se refiere a la actualización y autorización del Manual de Contabilidad del INE conforme a la normatividad emitida por el CONAC.

Evaluación de la Efectividad, Eficiencia y Economía en el manejo de los recursos del Instituto. Cuentas Bancarias y de Inversión.

De 13 Acciones de Mejora formuladas se atendieron cuatro, referentes a: oficialización según Acuerdo del Secretario Ejecutivo, de la Subdirección de Cuentas por Pagar adscrita a la DRF -DEA, para su posterior incorporación al Manual de Organización General del Instituto; realización de la evaluación anual y estudio de reciprocidad 2015 de las instituciones bancarias contratadas por el Instituto; conclusión del proceso de cancelación de 334 cuentas bancarias de nivel delegacional y 14 de nivel central, a nombre del extinto IFE.

Las nueve Acciones de Mejora pendientes de atención están orientadas a mejorar la sistematización y transparencia de algunos de los procesos vinculados a la operación financiera del Instituto.





Desarrollo Administrativo

Capacitación Administrativa de los Servidores Públicos del INE

Como parte de las actividades de estímulo a la prevención de omisiones e incumplimientos en lo que respecta a las obligaciones administrativas de los servidores públicos; así como el reforzamiento y actualización de conocimientos, la Contraloría General implementó durante el primer semestre del año el Programa de Capacitación Administrativa 2015.

Este programa tiene como propósito fundamental, establecer los mecanismos de orientación y las actividades de capacitación que permitan a los servidores públicos del INE cumplir de mejor forma sus responsabilidades administrativas, realizando para tal efecto, conferencias, cursos y talleres.

Es importante resaltar, que al ser 2015 un año electoral y entendiendo y apoyando las prioridades del personal del Instituto para la realización de los comicios electorales, de enero a junio, se realizaron los cursos de capacitación en las modalidades presencial y virtual, específicamente para el personal de la Contraloría General.

Por ello, en los primeros seis meses del año se realizaron 8 cursos de capacitación con el objetivo de actualizar los conocimientos sobre diversos temas y en los cuales participaron nuestros servidores públicos en 193 curso/personas, lo que representó un total de 2,090 horas de capacitación. De igual manera, se continuó trabajando en los cursos que se llevarán a cabo durante el segundo semestre del año con la intención de seguir fomentando las acciones de carácter preventivo, los cuales pretenden encaminar a los funcionarios a realizar su trabajo diario siguiendo los principios rectores del Instituto Nacional Electoral.





Apoyo al Cumplimiento de Obligaciones de los Servidores Públicos

La Contraloría General diseñó diversos mensajes de orientación y material de apoyo, difundidos a través de impresos en carteles, trípticos y en los recibos de pago de salarios; así mismo, la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto nos apoyó para dar amplia difusión a través del comunicador virtual "Entérate", al alcance de todos los servidores públicos del Instituto. Todo ello contribuyó para recordarles permanentemente, a lo largo de los 31 días de mayo, que no obstante las arduas tareas desarrolladas con motivo del Proceso Electoral Federal, la obligación legal de cumplir, en tiempo y forma, con sus obligaciones fiscales y de presentación de la declaración de modificación patrimonial.

En el marco de estas acciones, en el primer semestre, la Contraloría General distribuyó **1,500** carteles, tanto en las oficinas centrales como en todos los órganos desconcentrados, con información referente a la presentación de la **Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta** para personas físicas.

De igual manera y con el objetivo de que la Contraloría General recibiera oportunamente todas las declaraciones patrimoniales, desde el nivel de jefe de departamento u homólogos hasta el de Consejero Presidente y otros obligados según la ley de la materia, se elaboraron 1,500 carteles y 1,500 trípticos con la información y el procedimiento para la presentación oportuna de la "Declaración de Modificación Patrimonial" por medio del Sistema DeclaralNE (aplicación electrónica provista por éste órgano de fiscalización).



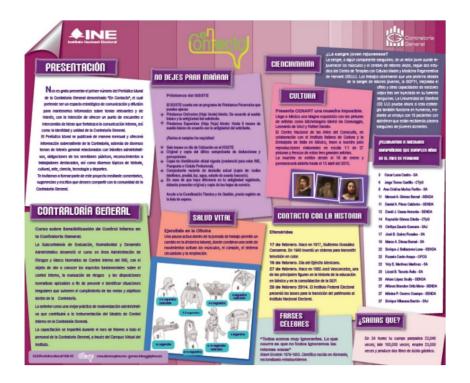








Como medio de comunicación abierta, a partir de febrero se creó un "periódico mural" de publicación mensual al interior de las áreas de la Contraloría General ubicadas en los pisos tercero y octavo de la Torre Zafiro II. Este medio abarca información en breves referencias a temas generales del propio órgano de fiscalización, así como cápsulas culturales y científicas; efemérides y citas históricas; "tips" para la salud y apartado especial que felicita a los colaboradores cuyo cumpleaños se celebra en el mes de la publicación.





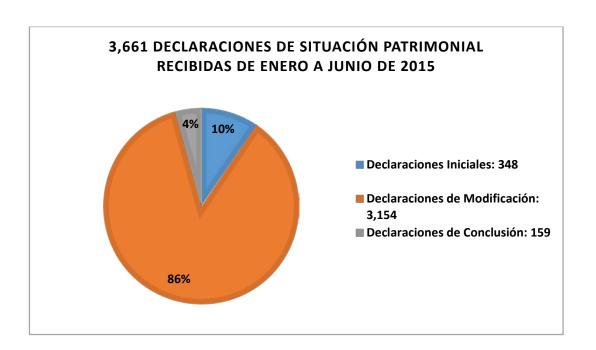


Situación Patrimonial

Declaraciones Patrimoniales

Conforme a sus atribuciones en materia de situación patrimonial, la Contraloría General durante el primer semestre de 2015, recibió 3,661 Declaraciones de Situación Patrimonial de los servidores públicos del Instituto obligados a ello, es importante destacar que la recepción del 100% se hizo a través del sistema DeclaraINE. Enseguida se clasifican por su tipo:

- 348 por inicio de cargo;
- 3,154 de modificación patrimonial; y
- **159** de conclusión de encargo.



Del resultado del proceso de recepción, se notificó al área de responsabilidades administrativas de la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos el incumplimiento de 103 servidores públicos, de su obligación de presentar oportunamente la declaración de modificación patrimonial, para los efectos procedentes.





Como apoyo a los responsables de esta obligación, se proporcionó asesoría a **1,132 servidores** públicos, entre otros aspectos, respecto al llenado y recuperación de claves para la presentación de sus respectivas declaraciones durante todo el mes de mayo, incluyendo el sábado 30 y el domingo 31. De estas consultas, **481** se atendieron a servidores públicos de **Órganos Delegaciones** y **651** a personal adscrito a **Oficinas Centrales del Instituto**.

Revisión de las Declaraciones de Situación Patrimonial

Durante el primer semestre del año se realizó el análisis de la evolución patrimonial de **20 servidores públicos** seleccionados aleatoriamente. En aquellos casos en que se detectaron inconsistencias y/o incongruencias en la información presentada, se les solicitaron las aclaraciones correspondientes.

A este respecto, en vista del gran volumen de información a evaluar y a fin de cubrir el amplio universo en forma más eficiente, se informa que se tomó la decisión de actualizar los procedimientos para realizar esta función de manera automatizada, con el objeto de mejorar la herramienta tecnológica con que se cuenta actualmente, para que permita cumplir con el propósito antes señalado; aplicación informática que se encuentra en proceso de desarrollo y que se pondrá en operación dentro de este ejercicio, lo cual contribuirá a cubrir mucho más revisiones y evaluaciones que las originalmente programadas y, con ello, habrá mejores y mayores elementos para identificar posibles inconsistencias y/o incongruencias entre los ingresos, egresos y modificaciones patrimoniales, que serán investigadas con los servidores públicos involucrados y, en caso de no aclarar convenientemente las observaciones; proceder conforme a la normatividad establecida.

Actos de Entrega-Recepción

Para atender los **260 actos de entrega-recepción** realizados durante los primeros seis meses de 2015, la Contraloría General designó a un representante del propio órgano de fiscalización para participar en **176** de ellos y, de acuerdo a la norma establecida, en los **84** actos restantes,





ésta designó como representante, en la mayoría de los casos, al Vocal Secretario. En algunos casos excepcionales, al Vocal de Organización Electoral de la Junta Local o bien, al Vocal de la Junta Distrital del caso. En todas estas situaciones, se recibió oportunamente un ejemplar de las actas levantadas con sus respectivos anexos.



<u>Padrón de Servidores Públicos obligados a presentar declaraciones de situación</u> patrimonial

Actualmente, se cuenta con un padrón depurado y actualizado de servidores públicos obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial de acuerdo a la información enviada mensualmente por la Dirección Ejecutiva de Administración a través de su Dirección de Personal.

Para llevar a cabo lo anterior, se realizaron diversas reuniones con la Dirección de Personal, en su calidad de proveedor de la información básica para su integración, con el propósito de establecer, conjuntamente, un Grupo de Trabajo que nos permitiera contar con un padrón de servidores públicos de estructura con mando, homólogos y aquellos con manejo de bienes y valores, o bien, que intervienen en la adjudicación de pedidos y contratos; tal como lo establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la





normatividad, que conforme a sus atribuciones, ha emitido la Contraloría General del Instituto, ya fueren éstos, servidores públicos adscritos en oficinas centrales o en oficinas desconcentradas y cuyas remuneraciones fuesen cubiertas con cargo a partidas presupuestales para plazas de estructura o bajo el régimen de honorarios (permanentes o eventuales), todos ellos obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial.

Participación en Comités

Nombre	Participación de la Contraloría General	
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	5 sesiones	
Procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios	106 reuniones	
Comité de Información del Instituto Nacional Electoral	7 sesiones	
Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos "COTECIAD"	2 sesiones	
Grupo de Gobierno de TIC	1 sesión	
Comité en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones	3 sesiones	
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	3 sesiones	
Subcomité Revisor de Convocatoria en materia de obra pública	4 reuniones	
Grupo de Trabajo de Género, No Discriminación y Cultura Laboral	3 sesiones	





Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral"	4 sesiones
Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral"	1 sesión
Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral"	2 sesiones

Sistemas

Se realizaron los trabajos de mantenimiento y actualización al Sistema DeclaralNE, para que durante el pasado mes de mayo, los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral presentarán su declaración de modificación patrimonial. El sistema operó ininterrumpidamente sin contratiempos, proporcionando a éstos, el apoyo técnico que requirieron para la presentación de su declaración.

Se desarrolló el Sistema de Información de Actas de Entrega-Recepción (SIAER), cuyo objetivo es automatizar el procedimiento de los actos de entrega-recepción de los servidores públicos del Instituto, cubriendo el ciclo completo, desde el registro de la solicitud que realice el servidor público, hasta la integración de su expediente electrónico.

De igual forma, se concluyó como parte del Sistema de Información de Quejas, Denuncias y Responsabilidades, el módulo de Servidores Públicos Sancionados cuyo propósito es compartir información con la Secretaría de la Función Pública, relativa a los servidores públicos inhabilitados y las empresas sancionadas por el Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento al Convenio de Coordinación firmado por ambas instituciones, el 3 de noviembre de 2014.

Se efectuaron las actividades de mantenimiento y actualización a los Sistemas de Información de Auditoría (SIA) y de la Coordinación Técnica y de Gestión (SICOTEG), para mejorar su funcionamiento.







Para la óptima operación de los sistemas de información de la Contraloría General, se efectuó el mantenimiento a los equipos de almacenamiento y procesamiento de datos (servidores), equipos de respaldos de información, equipos de respaldo eléctrico (UPS) y de aire acondicionado, así como la actualización de los sistemas operativos y del software implementado.

Por otra parte, considerando que la infraestructura tecnológica que se dispone se adquirió en 2009 y que en el transcurso de 6 años de operación ha sufrido desgaste por el uso y aumento en la frecuencia de fallas en los servidores, la Contraloría General inició un proyecto de modernización de la infraestructura de su centro de cómputo, con el propósito de dotar de mayor seguridad, evitar un posible riesgo de interrupción de las operaciones de los sistemas, pérdida de información, y garantizar la continuidad de las operaciones, dotando de mayores recursos de procesador, memoria y espacio y con la garantía del soporte técnico necesario, para el mejor desempeño de los sistemas de información.

Actividades relevantes

Adecuaciones presupuestarias compensadas

Se realizó un evaluación a las adecuaciones presupuestarias compensadas operadas por la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) durante 2014, observando que estas sumaron 591,550 transferencias, representando una cifra aproximada de \$2,508,658,800.00, lo que refleja una débil disciplina de planeación y programación del gasto, ya que representa que prácticamente el 100% del Gasto Corriente por los conceptos de materiales y suministros y servicios generales, que es donde se aplican tales transferencias, sufrió cambios, lo que termina por desincentivar el diseño adecuado de los programas y presupuestos Institucionales.

Con base en esta evaluación, se recomendó a la DEA que las adecuaciones que se realicen al presupuesto, durante su ejecución, deberían establecer un control razonable y hacer del conocimiento de las instancias correspondientes los motivos y criterios utilizados para ejecutar dichas adecuaciones, además de justificar fehacientemente como es que mejoran el cumplimiento de los objetivos de los programas o proyectos institucionales.





Lo anterior, evitará el uso indiscriminado de estas transferencias y obligará a las áreas de presupuesto de la DEA, a establecer técnicas y criterios de eficiencia y eficacia en la programación anual del presupuesto, que contribuyan al mejoramiento del ejercicio presupuestal de las unidades responsables del Instituto.

Sistema PREP

Con el objetivo de conocer los diferentes aspectos de las tecnologías de información implementadas para la operación del Programa en el desarrollo del proceso electoral 2014-2015, relativos a las actividades de planeación, organización, ejecución y monitoreo, en el contexto de las etapas: preelectoral, día de la elección y postelectoral, la Subcontraloría de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo (SENDA) ejecutó el Proyecto denominado "Acompañamiento en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) 2015".

A pesar de que la operación del sistema PREP se desempeñó satisfactoriamente durante el transcurso de la jornada electoral, en días posteriores se percibieron dudas sobre su confiabilidad, en virtud de que en la ejecución del sistema de cómputo distrital se publicó un porcentaje de avance mayor al 100%, lo que originó la percepción de que el Sistema PREP había presentado fallas en su funcionamiento, cuando se trataba de dos sistemas diferentes.

Como resultado de este Acompañamiento, se expuso a la UNICOM consideraciones generales para analizar la difusión de la información que permita dar conocer cuáles son los objetivos, alcances y funcionamiento en general, de cada uno de los sistemas informáticos que intervienen en el Proceso Federal Electoral, en especial aquellos que tienen incidencia directa en el cómputo de los votos, evitando así, cualquier situación que pueda dañar la imagen Institucional.

Asimismo, analizar la posibilidad de que la auditoría externa al funcionamiento del PREP pueda alcanzar la revisión y pruebas de control de otros sistemas relacionados con el PREP, e incorporar criterios y pruebas de calidad e integralidad en dicha auditoría más allá de la seguridad.





Durante la jornada electoral se pudo observar en diversas ocasiones, que en la pantalla "Consola de Seguimiento" del Sistema PREP, el número de actas digitalizadas era superior al de las acopiadas, lo cual rompía con la secuencia lógica del proceso: acopio, digitalización, captura de datos, publicación, verificación de resultados y empaquetado de actas. Esto sucedió de igual forma, en el segundo y tercer simulacro PREP del 24 y 31 de mayo de 2015, por lo que debe corregirse en el sistema el procedimiento de contabilización de actas para las etapas de acopio y digitalización.

En la operación del Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) en la Junta Distrital Ejecutiva 23 en el Distrito Federal, se observaron dos procedimientos que pueden representar demora en la digitalización de las Actas PREP, la primera es en la etapa de Acopio, donde deben imprimirse la fecha y hora de acopio en el reloj checador; la segunda, es en la etapa de Digitalización, donde debe pegarse la etiqueta con el código QPR, ambas actividades dependen de la destreza del personal para colocar dicha información, por lo que de no hacerse correctamente, el procedimiento deberá integrar la información manualmente.

En este sentido, la UNICOM puede considerar para el registro de la fecha y hora de acopio, en el sistema, las proporcionadas por el escáner en el momento de digitalizar, aunque habría que adecuar el modelo técnico-operativo del PREP. Por otra parte, en lo que respecta al código QPR, de no existir ningún impedimento normativo o legal, pudiera venir preimpreso en el Acta de Escrutinio y Cómputo.

El nuevo esquema del PREP, aunque presentó ventajas en su modelo operativo y posibilitó una mayor transparencia al publicar las Actas — PREP una vez capturadas, para consulta de la ciudadanía, tuvo un elemento que no contribuyó a posicionarlo como un Sistema que proporcione información oportuna, debido a la dependencia que tiene con el procedimiento de traslado de las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC), desde la ubicación de las casillas, hasta la sede de las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE). En efecto, el traslado es un asunto de carácter organizacional correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por lo que es importante redefinir la estrategia para hacerlo más ágil, en función de que las AEC son el insumo principal para la ejecución del sistema informático del PREP y presentación oportuna de los resultados preliminares de la elección.





Transparencia y Acceso a la Información Pública

Desahogo de Solicitudes de Acceso a la Información

Durante el semestre que se reporta la Contraloría General tramitó y atendió 25 solicitudes de acceso a la información de su competencia, las cuales fueron turnadas por la Unidad de Enlace del Instituto y a su vez atendidas satisfactoriamente la totalidad de ellas.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 19, apartado 1, fracción VII del Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se atendieron los requerimientos del Comité de Información del Instituto Nacional Electoral en relación con el reporte de los recursos humanos y materiales utilizados por la Contraloría General para el desahogo de las solicitudes de acceso a la Información turnadas a este órgano de control en el cuarto trimestre de 2014 y en el primer trimestre de 2015.

Adicionalmente, en cumplimiento a los diversos artículos 5, apartado I, inciso C, fracción V y 15 del referido Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia, se remitió a la Unidad de Enlace la actualización del índice de expedientes reservados de la Contraloría General, correspondiente al segundo semestre de 2014.

Finalmente, en cumplimiento al artículo 20, apartado I, fracción IV del referido Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia, se informó a la Unidad de Enlace lo relativo a las quejas o denuncias relacionadas con la materia de transparencia y acceso a la información pública que fueron presentadas ante la Contraloría General.





Ámbito Correctivo

El Proceso Electoral Federal 2014-2015 significó un importante reto para todas las áreas del Instituto Nacional Electoral, por ello, durante los primeros seis meses del ejercicio 2015, este órgano fiscalizador sin distraer de sus responsabilidades electorales a las áreas de la institución, planificó y dio inicio a las distintas auditorías tanto de tipo Financiero, de Inversión Física, Especiales, de Evaluación de Procesos, de Evaluaciones de Gestión, programadas en el primer semestre del año, y llevó a cabo el seguimiento de la atención de las observaciones, señalando de manera precisa y fundada aquellos hechos que constituyen irregularidades, incumplimientos o faltas administrativas para su respectivo desahogo jurídico.

En el mismo sentido y como encargada de ejecutar el régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, la Contraloría General en el periodo que se reporta, dio puntual seguimiento a las quejas, denuncias y responsabilidades en que presuntamente pudieran haber incurrido servidores públicos del Instituto; bien por observaciones de auditorías, o por la detección de robos, extravíos y siniestros de bienes; así como por irregularidades en la comprobación del gasto o en la contratación del personal.

Así mismo, se dio atención y certeza jurídica en la atención y resolución de los procedimientos de sanción o conciliación a proveedores y contratistas e inconformidades; la defensa jurisdiccional de las impugnaciones promovidas en contra de las resoluciones emitidas por la Contraloría General y la función consultiva y de asesoría jurídica.





Auditoría

La Subcontraloría de Auditoría informa los resultados relevantes de la ejecución del programa anual de trabajo 2015, durante el primer semestre del año.

Su contenido está sustentado en los Informes de Resultados formalmente presentados en las reuniones de cierre de las auditorías realizadas.

Se presenta también el avance en el seguimiento a la implementación de las acciones correctivas y preventivas derivadas de las observaciones emitidas, así como los resultados alcanzados en materia de acompañamientos, participación en comités, seguimiento a los informes del auditor externo y de la Auditoría Superior de la Federación.

1) Programa Anual de Auditoría 2015

Para el año 2015 se determinó la realización de 55 auditorías a Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados.

En este sentido, para el primer semestre de 2015 se programó la realización de 25; seis de ellas financieras; cinco de obra pública; tres de desempeño; dos especiales y las restantes de seguimiento a la implementación y atención de las acciones correctivas y preventivas establecidas.

Es así que al cierre del semestre que se reporta se dio inicio a las auditorías programadas, de las cuales fueron concluidas las siguientes:

REVISIONES CONCLUIDAS AL 30 DE JUNIO DE 2015			
Financieras	5		
Obra Pública	3		
Desempeño	2		
Especiales	1		
Seguimiento	14		
TOTAL	25		





2) Resultados de las Auditorías realizadas durante el primer semestre de 2015

2.1) Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales

En cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, la DAOC realizó durante el primer semestre del año tres auditorías financieras de las cuales derivaron en total siete observaciones con ocho acciones correctivas y ocho preventivas.

Adicionalmente dio inicio a tres auditorías financieras más cuya conclusión se tiene prevista para el segundo semestre del año.

2.1.1) Auditorías Financieras

2.1.1.1) Auditoría número DAOC/01/FI/2015

La revisión tuvo por objetivo verificar que las disponibilidades bancarias del Instituto al 31 de diciembre de 2014, reflejaran una adecuada administración de los recursos presupuestales asignados; que éstos fueran suficientes para cubrir las obligaciones pendientes de pago; así como determinar en su caso la existencia, en los saldos de efectivo de las cuentas bancarias, de recursos faltantes o excedentes.

Se analizaron los movimientos reflejados en 1,096 cuentas contables de bancos, asociadas a 346 centros de costo a nivel nacional a través de los cuales fueron operados los recursos presupuestales. Se verificaron conciliaciones bancarias y registros presupuestales. Así, se realizó la conciliación presupuestal y contable de los distintos momentos del ejercicio presupuestal, hasta obtener elementos suficientes para corroborar su consistencia respecto de los saldos de efectivo de las cuentas bancarias.

Como resultado se establecieron tres observaciones de las cuales derivaron cuatro acciones correctivas y cinco preventivas. Destacan por su relevancia las siguientes conclusiones:





Del análisis realizado a 240 conciliaciones bancarias de las 19 cuentas bancarias operativas y de inversión de Oficinas Centrales, se determinó la existencia de recursos excedentes por \$46'154,265.00 los cuales tuvieron su origen en ejercicios anteriores.
 Dado que no se justificaba su permanencia en las cuentas bancarias del Instituto, se solicitó su aclaración y entero a la TESOFE.

En este sentido, como resultado de las gestiones promovidas al amparo de la auditoría que se informa, el Instituto realizó enteros a TESOFE por \$23'121,324.00, por lo que, al cierre del presente informe permanecieron en proceso de aclaración y entero recursos excedentes por \$23'032,941.00.

- De la revisión a las conciliaciones bancarias, tanto de Oficinas Centrales como de Órganos Delegacionales, se identificaron 847 auxiliares de cuentas contables de bancos que revelaron la existencia de partidas en conciliación por \$110'025,976.77, de las cuales se requirió su aclaración y depuración inmediata.
- Asimismo, fueron analizados los movimientos reflejados en 384 cuentas bancarias en las que se operaron los recursos presupuestales de los Órganos Delegacionales, incluidas 4,329 conciliaciones bancarias. Entre los hallazgos destacan los siguientes:
 - o 133 centros de costo mostraron la existencia de recursos sobrantes por \$3'440,087.82; sobresalen 10 de ellos integrados por las Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Veracruz, Tamaulipas, Chihuahua, Guanajuato y Colima, así como las Juntas Distritales Ejecutivas 03 Río Bravo, 01 Durango, 16 Córdoba, 03 Tuxpan de Rodríguez Cano, 02 Chetumal, cuyos sobrantes en conjunto ascienden a \$2'514,247.20 (el 73.09%).
 - o 132 centros de costo revelaron la existencia de recursos faltantes por \$2'660,513.02; destacan 10 de ellos integrados por las JLE's en los estados de Hidalgo, Oaxaca, Morelos, San Luis Potosí, Chiapas, Distrito Federal y Yucatán, así como las JDE's 03 Cancún, 05 Delicias y 11 Santiago Pinotepa Nacional, que en conjunto ascienden a \$1'401,766.85 (el 52.67%).





2.1.1.2) Auditoría número DAOC/02/FI/2015

La auditoría tuvo por objetivo verificar que los importes que integraron los pasivos del Instituto al 31 de diciembre de 2014 obedecieran a obligaciones reales de pago; que estuvieran soportados con la documental justificativa y comprobatoria pertinente; que hubieran sido registrados presupuestal y contablemente conforme a las disposiciones normativas; y que la disponibilidad presupuestal en las cuentas bancarias del Instituto fuera suficiente para hacer frente al monto del Pasivo Circulante.

Como resultado se estableció una observación con una acción correctiva y una preventiva mediante las cuales se solicitaron las aclaraciones siguientes:

Se comparó el saldo de las cuentas de Pasivo a Corto Plazo revelado en el Estado de Situación Financiera por \$-731'836,258.71, contra el reportado a la SHCP por \$-457'737,335.55. En consecuencia, se identificó una diferencia por \$-274'098,923.16 integrada por un pasivo registrado en la póliza contable número 159199 relativo a la declaración mensual de impuestos federales de diciembre 2014 por \$191'273,571.00; así como por un remanente de \$-82'825,352.16.

Por lo que respecta al pasivo por \$191'273,571.00, posterior a la aclaración solicitada, la Dirección Ejecutiva de Administración informó a la SHCP que el referido importe debía agregarse a la cifra de pasivo circulante del INE, por lo que el saldo reportado finalmente ascendió a \$-649'010,906.55.

En lo que concierne al remanente por \$-82'825,352.16, éste se encontró integrado por saldos de ejercicios anteriores que incluyeron numerosos ajustes y reclasificaciones que afectan la precisión de las 36 cuentas de pasivo, motivo por el cual se solicitó su aclaración y depuración total a efecto de que, invariablemente, las cifras de los Pasivos que se reporten a instancias externas como la SHCP resulten consistentes respecto de las reveladas en los Estados de Situación Financiera del Instituto.





Del análisis a los saldos de las cuentas de Pasivos del Estado de Situación Financiera, se identificaron en el SIGA 13 cuentas contables cuyo saldo ascendió a \$73'038,387.45, que resultó contrario al de su naturaleza acreedora. En consecuencia, la Dirección Ejecutiva de Administración comprometió la ejecución del "Plan de Trabajo de Depuración de las cuentas de mayor del Pasivo Circulante al 31 de diciembre de 2014, para revisar la correcta aplicación de los momentos contables del presupuesto".

2.1.1.3) Auditoría número DAOC/03/FI/2015

La auditoría tuvo por objetivo verificar que los recursos presupuestales solicitados como ampliación presupuestal líquida por \$230'648,349.00 para atender las nuevas atribuciones derivadas de la reforma a la CPEUM en materia político electoral, en 2014, se hubieran desarrollado dentro de un marco normativo adecuado y que los recursos presupuestales se hubieran ejercido, comprobado, pagado y registrados en apego a las disposiciones que las rigen.

En ese sentido fueron emitidas tres observaciones con tres acciones correctivas y dos preventivas. Destacan por su relevancia los hallazgos siguientes:

• En lo que respecta a las nuevas atribuciones derivadas de la Reforma en materia político electoral, se realizó un análisis de los contenidos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE), a efecto de corroborar su alcance, contenido y consistencia. Se identificó que tanto la LGIPE como el RIINE hacen referencia a atribuciones aparentemente complementarias entre distintas URs, que pudieran representar duplicidades de esfuerzos, ineficiencias y elevados costos de operación si la "coadyuvancia" y "colaboración" no se delimitan con claridad.

Del análisis al contenido del Manual de Organización General del Instituto, destaca que la versión vigente (2013) establece objetivos y funciones específicas de Unidades Responsables que actualmente ya no operan; no considera los objetivos y funciones específicas de aquellas que han sido modificadas con la Reforma; ni contiene los objetivos y las funciones de las de nueva creación.





Más aún, presenta funciones duplicadas, en coincidencia con lo que en su oportunidad señaló el Despacho Externo Deloitte Touche Tohmatsu Limited, en el diagnóstico organizacional que realizó al entonces IFE, en el que reveló hallazgos que continúan siendo áreas de oportunidad no atendidas.

Toda vez que las funciones inherentes al quehacer institucional deben encontrar su claridad y especificidad en el Manual de Organización General, destaca la necesidad de delimitar, con precisión y transparencia el alcance de las tareas de cada integrante de las estructuras de las Unidades Responsables que integran al INE y evitar con ello la presencia de funciones duplicadas, que revelen la existencia de una operación institucional ineficiente y obsoleta.

 Se verificó que el Instituto hubiera formalizado ante la SHCP la solicitud de ampliación presupuestal líquida. En efecto, ésta fue formalizada mediante la firma de un convenio el 2 de julio de 2014. Sin embargo, fue hasta el 22 de agosto de 2014 cuando la Dirección Ejecutiva de Administración registró la referida solicitud en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias, calendarizándola en cinco ministraciones, una por mes (agosto – diciembre).

Es así que hubo elementos para considerar, que los argumentos de las Unidades Responsables para evaluar los impactos económicos que generarían las nuevas atribuciones del INE, no guardaron congruencia con las premisas con las cuales justificaron el haber diferido la recepción de los recursos en cinco exhibiciones, aplazando para los dos últimos meses del año la obtención del 55% de éstos.

• Se analizó si los recursos presupuestales provenientes de la ampliación líquida fueron registrados de forma correcta y oportuna en el SIGA; si la documental justificativa y comprobatoria del presupuesto ejercido acreditó que éste guardó relación con las actividades y proyectos autorizados; y si se determinaron los recursos no erogados susceptibles de reintegro a la TESOFE. Al respecto, la Dirección Ejecutiva de Administración y las Unidades Responsables vinculadas al ejercicio de los recursos proporcionaron 109 pólizas contables con documentación que amparó el destino de \$55'035,887.15, es decir, únicamente el 23.86% de los \$230'648,349.00 auditados.





- Del análisis a la información revelada en la Plataforma de Administración de Proyectos, relativa a los 33 proyectos específicos vinculados con la solicitud de ampliación presupuestal, se determinó que éstos presentaron desfase en los registros, falta de seguimiento y desactualización de cifras al cierre de 2014. Por lo tanto, la información obtenida no permitió evidenciar que éstos hubieran sido administrados por las UR's involucradas, conforme a los lineamientos establecidos, y no revelaron de forma clara y precisa la situación que guardó su ejecución y cierre.
- Derivado del análisis al cumplimiento de los nueve puntos que integraron el Acuerdo del Consejo General número INE/CG65/2014, se concluyó:
 - o Del punto Quinto, relativo al reintegro a la TESOFE de los recursos de la ampliación presupuestal que no fueran utilizados en una actividad vinculada con la Reforma, el Instituto informó a la Cámara de Diputados un remanente susceptible de reintegro por \$27'560,050.88, el cual no guardó consistencia con los datos revelados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto.
 - Del punto Sexto, sobre la responsabilidad de informar al Consejo General en sus sesiones ordinarias, el desarrollo de las actividades tendientes a la aplicación de los recursos incluyendo un reporte sobre su uso específico, únicamente en la sesión ordinaria del 29 de octubre 2014 se presentó un informe, pero se dejó de informar en las sesiones ordinarias del 26 de noviembre y del 18 de diciembre.
 - Del punto Séptimo, relativo a que se informaría a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión sobre el curso de la ampliación presupuestal, las cifras reportadas en el informe presentado no guardaron consistencia respecto de las reveladas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto.





2.1.1.4) Auditoría número DAOC/04/FI/2015

Tiene por objetivo fiscalizar los recursos presupuestales asignados en el Capítulo 1000, considerando que su planeación, ejercicio, registro contable-presupuestal, comprobación, cálculo y entero de impuestos, se haya realizado conforme a disposiciones normativas vigentes. Se encuentra en ejecución.

2.1.1.5) Auditoría número DAOC/05/FI/2015

Tiene por objetivo fiscalizar los recursos presupuestales asignados a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, comprobando que hayan sido presupuestados, contratados, ejercidos, registrados, comprobados, devengados y pagados conforme a la normativa vigente. Se encuentra en ejecución.

2.1.1.6) Auditoría número DAOC/06/FI/2015

La auditoría tiene por objetivo evaluar que el Informe de Avance de Gestión Financiera del Instituto Nacional Electoral correspondiente al primer semestre de 2015, se haya integrado y reportado en apego a las disposiciones normativas vigentes. Actualmente se encuentra en ejecución.

2.2) Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales

En cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, la DAODRI realizó cinco auditorías; dos de éstas financieras y tres más de obra pública. Con las auditorías practicadas fueron fiscalizados 123 centros de costo integrados por 13 Juntas Locales Ejecutivas (JLE´s) y 110 Juntas Distritales Ejecutivas (JDE´s). Como resultado fueron emitidas 112 observaciones con 79 acciones correctivas y 67 preventivas.

Adicionalmente dio inicio a una auditoría de obra pública cuya conclusión se tiene prevista para el segundo semestre del año.





2.2.1) Auditorías Financieras

2.2.1.1) Auditoría número DAODRI/02/FI/2015

Denominada "Evaluación del Presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" en las Oficinas Centrales del Instituto, Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas de Aguascalientes, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, San Luís Potosí y Zacatecas".

La auditoría se orientó a verificar que la contratación, control, trámite de pago y registro de operaciones de las partidas "Servicio de Energía Eléctrica, "Servicio Telefónico Convencional, "Arrendamiento de Edificios y Locales" y "Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración", en las referidas Juntas Locales y Distritales; así como en la partida "Arrendamiento de Edificios y Locales" en Oficinas Centrales; se hubieran efectuado con apego a la normativa aplicable.

Se realizó la inspección física de las instalaciones de 6 Juntas Locales, 57 Juntas Distritales y Oficinas Centrales, así como la verificación de medidores de energía eléctrica y líneas telefónicas.

Derivado de los procedimientos ejecutados se emitieron 55 observaciones con 35 acciones correctivas y 27 preventivas. Destacan por su relevancia los hallazgos siguientes:

- En las seis entidades federativas se observaron deficiencias en el control e inventario de medidores, derivado de que la información contenida en el convenio de cobranza centralizada y los censos proporcionados por las JL's y la Dirección Ejecutiva de Administración, no resultó coincidente.
- En Aguascalientes, Distrito Federal y Estado de México, se identificaron diferencias en la validación de los consumos y pagos de energía eléctrica, así como cobros improcedentes por parte de la Comisión Federal de Electricidad por \$363,918.17, por conceptos que de acuerdo al convenio de cobranza centralizada que el Instituto tiene celebrado, y el oficio DRMS/0321/2014 del 31/enero/2014, no debieron realizarse.





- Se determinaron diferencias en el número de líneas telefónicas de acuerdo a lo establecido en el contrato IFE 006/2014 celebrado con TELMEX. En Aguascalientes, Chiapas, Distrito Federal y San Luis Potosí existen 14 líneas telefónicas que no se encuentran incluidas en el referido contrato, lo que puede originar pagos improcedentes de líneas telefónicas que no están al servicio del Instituto.
- Se identificaron diferencias de registro entre el gasto realizado, las cuentas contables que reflejan las etapas del presupuesto, y el estado de ejercicio del presupuesto hasta por \$5'633,172.85. Se observó la falta de documentación comprobatoria que debió sustentar los pagos realizados.
- Se identificaron deficiencias en la elaboración y formalización de instrumentos contractuales por concepto de arrendamiento de edificios y locales, en virtud de que son elaborados con diferentes criterios y se emplean distintas cláusulas que incluyen datos que varían para cada unidad administrativa como son: número de referencia al contrato, indicación de los metros arrendados, establecimiento de un plazo para la entrega de los recibos de arrendamiento, la obligación de dar mantenimiento a espacios específicos del inmueble; las retenciones correspondientes.

2.2.1.2) Auditoría número DAODRI/03/FI/2015

Denominada "Evaluación del Presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" en las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas de Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Veracruz."

La auditoría tuvo por objeto evaluar que los recursos presupuestales autorizados a 60 centros de costo integrados por las 7 Juntas Locales y 53 Juntas Distritales, hubieran sido ministrados, ejercidos, comprobados, reintegrados y registrados presupuestal y contablemente, en estricto apego a la normativa aplicable.

Como resultado de los procedimientos ejecutados se emitieron 35 observaciones con 17 acciones correctivas y 38 preventivas, entre las cuales destaca por su relevancia lo siguiente:





- En el Convenio para la cobranza centralizada que el Instituto celebró con la Comisión Federal de Electricidad, la información referente a los números de servicios o Registro Permanente de Usuario proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Administración, no resultó coincidente con lo señalado en el contrato referido. Es así que en Guanajuato existen 20 medidores relacionados cada uno con 2 números de servicio diferentes. En lo referente a las validaciones por consumo de energía eléctrica, no se cuenta con algún mecanismo que permita la oportunidad de éstas.
- En los documentos de apoyo administrativo formalmente establecidos (manuales, lineamientos, procedimientos, circulares) no se contemplan los requisitos y mecanismos de control para la asignación y uso de las líneas telefónicas del Instituto. Es así que no se tuvo un parámetro de cuántas líneas telefónicas se deben contratar de conformidad con la estructura autorizada, tal es el caso de la JLE de Jalisco con 48 líneas, la JLE de Quintana Roo con 10, y las JDE's de San Miguel de Allende y Celaya, que cuentan con 11 y 3 líneas telefónicas respectivamente.
- De análisis de las partidas en revisión, se determinó la existencia de diferencias por \$2´463,678.80 entre las cifras reveladas en el Estado del Ejercicio Presupuestal por \$83´386,929.52 y las derivadas de la documentación comprobatoria por \$80´923,250.71, como se detalla a continuación:

DIF	DIFERENCIA ENTRE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE Y EL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL							
Partida	GUANAJUATO	JALISCO	NUEVO LEÓN	PUEBLA	QUERÉTARO	QUINTANA ROO	VERACRUZ	TOTAL
31101	- 195,171.00	- 128,639.09	- 131,594.00	- 225,388.00	- 69,764.00	- 56,464.00	-561,029.00	-1,368,049.09
31401	1,994.70	- 9,341.23	5,395.63	146,387.13	230.24	-	8,212.78	152,879.25
32201	- 21.91	1,269,011.31	142,359.01	1,924,766.10	-	- 2,160.87	348,748.07	3,682,701.71
35201	4,222.40	- 1,865.01	11,359.07	- 51,496.52	-	- 2,992.80	36,919.79	- 3,853.07
TOTAL	- 188,975.81	1,129,165.98	27,519.71	1,794,268.71	- 69,533.76	- 61,617.67	-167,148.36	2,463,678.80





2.2.2) Consideraciones finales y recomendaciones derivadas de las auditorías financieras realizadas por la DAODRI.

Es necesario reforzar los mecanismos de control actuales, estableciendo actividades coordinadas entre los Órganos Delegacionales y la Dirección Ejecutiva de Administración, para conciliar y mantener vigente la información referente al número de medidores de energía eléctrica, líneas telefónicas y sus consumos a fin de evitar pagos improcedentes. Respecto del servicio telefónico, es necesario establecer criterios para su asignación.

Relativo al arrendamiento de edificios y locales es conveniente el diseño e implementación de formatos tipo de contrato, que estandaricen el clausulado mínimo. En los casos de excepción, se requiere precisar las gestiones a realizar a fin de obtener el pronunciamiento de la Instancia Jurídica del Instituto para asegurar que se consideren los elementos que salvaguarden sus intereses; asimismo, mejorar la planeación de nuevos arrendamientos, adecuaciones en los inmuebles, optimización de espacios y el mantenimiento que deba considerase en los instrumentos contractuales.

Se hace necesario reforzar las acciones para la consolidación de la operación de sus sistemas informáticos y el mejoramiento de su sistema de control interno; es así que la Dirección Ejecutiva de Administración deberá coordinarse con los Órganos Desconcentrados para la estandarización de controles internos de servicios; contenido de expedientes de adjudicación; actualización de inventarios con las características del SIGA; contrataciones consolidadas; y conciliación de cifras.

En general se reitera la necesidad de promover el diseño e implementación de un Manual de procedimientos que incluya a todas las unidades ejecutoras de gasto, ya que las normas, lineamientos y sobre todo procedimientos de la Institución no contemplan de manera específica muchas actividades de los Órganos Delegacionales y, considerando que se trata de la mayoría de Unidades Responsables o ejecutoras del gasto en el INE, su actuar administrativo debe estar debidamente precisado y controlado.





2.2.3) Auditorías de Obra Pública

2.2.3.1) Auditoría número DAODRI/01/OP/2015

Denominada "Auditoría a los trabajos de construcción y servicios relacionados con la obra pública del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila del Instituto Nacional Electoral, primera fase". Esta auditoría se enfocó en la revisión de los siguientes contratos:

CONTRATO	OBJETO	IMPORTE (Sin IVA)
INE/OP/07/2014	Construcción del inmueble.	\$54,498,774.68
IFE/SROP/05/2014	Supervisión de la construcción del inmueble.	\$2,501,409.00
	Soporte técnico al proceso de licitación y evaluación de proposiciones técnico-económicas	
INE/SROP/05/2014	para la construcción del inmueble.	\$223,578.85
	Gestión y trámites de los permisos necesarios (Ecología, Municipal y Estatal, Protección	
IFE/SROP/03/2014	Civil, Salubridad), para obtener la licencia de construcción del inmueble.	\$220,000.00
INE/SROP/06/2014	Dirección Responsable de Obra.	\$597,819.96

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados se generaron ocho observaciones, de las cuales derivaron nueve acciones correctivas y una preventiva. Destacan por su impacto las deficiencias observadas en la ejecución de funciones de la residencia de obra, mismas que derivaron en:

- Atrasos considerables en el programa de obra, originados por la falta de recursos de la contratista en obra, así como por una insuficiente exigencia del estricto cumplimiento del programa de ejecución por parte de los responsables directos y el área inmobiliaria del Instituto.
- Falta de convenios modificatorios en los plazos de los contratos concernientes a la Dirección Responsable de Obra y al trámite de licencias, producto de las omisiones en las que incurrieron los responsables del manejo y supervisión de dichos contratos por parte del Instituto.
- Pagos a la supervisión externa, la dirección responsable de obra y la gestión de licencias, que se encuentran en proceso de aclaración debido a las deficiencias observadas en el cumplimiento de sus respectivos alcances contractuales.





2.2.3.2) Auditoría número DAODRI/04/OP/2015

Denominada "Auditoría a los trabajos de restauración, remodelación y ampliación, y servicios relacionados con la obra pública del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango del Instituto Nacional Electoral". La auditoría comprendió la revisión de seis contratos:

CONTRATO	OBJETO	IMPORTE (Sin IVA)
INE/OP/01/2014	Restauración, remodelación y ampliación del inmueble.	\$25,763,892.09
INE/OP/020/2014	Trabajos extraordinarios derivados de la restauración, remodelación y ampliación del inmueble.	\$1,059,994.10
INE/SROP/02/2014	Servicios de supervisión de los trabajos de restauración, remodelación y ampliación del inmueble.	\$1,359,297.10
	Gestión y trámite del dictamen de uso de suelo, dictamen de protección civil, licencia de construcción	
IFE/SROP/04/2014	ante el municipio y licencias del Instituto Nacional de Antropología e Historia.	\$86,637.00
INE/SROP/04/2014	Dirección Responsable de Obra.	\$252,586.21
	Trámites ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Secretaría de Energía (SENER) para la	
	contratación del suministro de energía eléctrica para el inmueble, incluyendo el visto bueno de la	
INE/SROP/021/2014	Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE).	\$61,000.00

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados se establecieron diez observaciones de las cuales se desprendieron catorce acciones correctivas y una preventiva. Destacan por su relevancia los hallazgos siguientes:

- La evaluación, fallo y adjudicación de contratos, resaltando la propuesta de restauración en la que se incluyeron y cotizaron insumos que no guardaron relación con el objeto a construir.
- La omisión de convenios modificatorios por los responsables del manejo de contratos por parte del Instituto, en dos vertientes: los plazos de los contratos concernientes a la restauración y a la dirección responsable de obra; y los alcances del contrato de supervisión externa para considerar su intervención en el contrato de trabajos extraordinarios derivados de la restauración.
- Incumplimientos en los alcances contractuales; en el caso de la restauración, actividades no realizadas en su totalidad y que presentan deficiencias en su ejecución de conformidad al proyecto ejecutivo; y en el caso de la supervisión externa, servicios que no fueron realizados de conformidad con lo solicitado en los Términos de Referencia.





2.2.3.3) Auditoría número DAODRI/05/OP/2015

Denominada "Auditoría al finiquito de los servicios de supervisión para la terminación de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo del Instituto Nacional Electoral". Se enfocó en la revisión del contrato No. IFE/OPSR/004/2013 por \$1'481,894.48 (Sin IVA).

Como resultado de le ejecución de los procedimientos de auditoría se determinaron cuatro observaciones con cuatro acciones correctivas, principalmente relacionadas con las siguientes omisiones de los responsables del manejo y supervisión del contrato por parte del Instituto:

- Falta de aplicación de deductivas en el finiquito de los servicios por pagos indebidos producto de actividades no realizadas de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia.
- Deficiencias e inconsistencias en la integración de la documentación soporte de las estimaciones.
- Inconsistencias de la bitácora de los servicios como sustento del finiquito de los mismos.

2.2.3.4) Auditoría número DAODRI/06/OP/2015

Denominada "Auditoría al Proyecto de Adecuación de Módulos de Atención Ciudadana 2014".

La auditoría tiene por objetivo fiscalizar que los recursos ejercidos para los Trabajos de Adecuación, Adquisición de Mobiliario, Elementos Gráficos y Componentes Comerciales en los Módulos de Atención Ciudadana del Instituto Nacional Electoral; así como los actos realizados con antelación, en el transcurso y subsecuentemente a la ejecución y pago de los trabajos y la adquisición de bienes, se hayan efectuado en apego a las disposiciones normativas en la materia. Se encuentra en ejecución.





2.2.4) Consideraciones finales y recomendaciones derivadas de las auditorías a obra pública.

Se reitera la necesidad de reforzar las acciones de control para la incorporación de las obras concluidas como activos fijos en los estados financieros del Instituto, para lo cual es indispensable que se establezcan mecanismos efectivos de coordinación entre las áreas de recursos materiales y financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración.

A la fecha, el estado de los registros de las construcciones terminadas y entregadas a las JL's, es:

EDIFICACIÓN	IMPORTE DE LA	REGISTRO CONTABLE
EDIFICACION	CONSTRUCCIÓN	A JUNIO DE 2015
JLE BAJA CALIFORNIA SUR	\$54,784,002.72	\$47,341,083.97
JLE GUANAJUATO	\$51,962,271.98	\$46,848,985.56
JLE HIDALGO	\$53,286,311.87 *	No existe registro
JLE SONORA	\$67,431,051.56	No existe registro
JLE DURANGO	\$26,823,886,19	No existe registro

(*)Considerando los dos contratos de construcción.

Por lo expuesto se hace preciso señalar que la tríada planeación – ejecución – control, esencia del proceso administrativo, persiste como aspecto fundamental no resuelto en la consecución de los objetivos del Programa de Infraestructura Inmobiliaria, situación que encuentra su origen en:

- La falta de personal idóneo en las residencias de obra y en la supervisión interna.
- La inexistencia de sistemas específicos para la planeación y control de la obra y/o servicio a realizar.
- La poca oportunidad en la toma de decisiones por parte del área inmobiliaria responsable.





2.3) Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales (DADE)

En cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, la DADE realizó tres auditorías, dos de desempeño y una de tipo especial. Como resultado fueron emitidas 19 observaciones con 32 acciones preventivas.

Adicionalmente dio inicio a dos auditorías de desempeño y una de tipo especial, cuya conclusión se tiene prevista para el segundo semestre del año.

2.3.1) Auditorías de Desempeño

2.3.1.1) Auditoría número DADE/01/DE/2015

La auditoría tuvo como objetivo evaluar el desarrollo de los principales procesos que conforman el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), a efecto de identificar áreas de oportunidad cuya incidencia contribuya a mejorar la eficacia, eficiencia y economía de éste.

De los procedimientos de auditoría aplicados no se determinaron observaciones al desempeño; no obstante, se promovieron 11 recomendaciones relativas principalmente a proponer:

- La revaloración y reorientación de los incentivos a los MSPE.
- La revaloración de ponderadores, incrementando los de competencias directivas, claves y técnicas.
- La revaloración de la calificación mínima aprobatoria de las evaluaciones del aprovechamiento del programa de formación y actualización permanente, así como el número de oportunidades para acreditar las evaluaciones del aprovechamiento del programa de formación.
- La revaloración de la calificación mínima aprobatoria de la evaluación del desempeño de los MSPE.





Por lo manifestado y de acuerdo con la evidencia obtenida en la auditoría, el desempeño de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se consideró adecuado en términos generales.

2.3.1.2) Auditoría número DADE/03/DE/2015

La auditoría tuvo como objeto evaluar la gestión operativa y administrativa; verificar la eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos asignados y comprobar el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y normativa aplicable de la Unidad Técnica de Planeación (UTP).

Derivado de los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se emitieron seis observaciones de las cuales derivaron seis acciones preventivas. Destaca por su relevancia lo siguiente:

- La estructura orgánica y ocupacional de la UTP no está actualizada ni alineada con el Manual de Organización General. El 83% (28 puestos) corresponde a nivel tabular de mando medio u homólogo y únicamente el 17% (6 plazas) pertenece a nivel tabular de técnicos operativos, aspecto que limita el alcance de sus funciones y nivel de profundidad que se requiere para revisar y evaluar la calidad de la información contenida en las herramientas informáticas que administra. Es necesario redistribuir y repensar sus recursos humanos.
- Con relación a la eficacia, el proyecto "Fortalecimiento del Control Interno Institucional" tuvo un limitado alcance de cobertura, ya que de contar con un inventario de 16 procesos sustantivos documentados y 132 subprocesos, únicamente evaluó el control interno a 4 procesos (el 25%) y 36 subprocesos (el 27%). Por su parte, la estructura de la Dirección de Innovación y Mejora de la Gestión (DIMG) (cinco puestos de mando y un técnico operativo), no tuvo las capacidades necesarias para implementar el proyecto en cuestión, lo que derivó en la contratación de una consultoría externa. Se observó la necesidad de fortalecer a nivel institucional la comprensión de los beneficios de contar con una adecuada planeación estratégica, debido a que la propia UTP no cumplió tres de sus cinco objetivos operativos anuales.







Se encontró una deficiente planeación en la ejecución de su proyecto específico denominado "Fortalecimiento del Control Interno Institucional".

- Relativo a la eficiencia, la UTP adquirió desde el año 2012 tres herramientas informáticas (PMWeb, ESM y QPR), con un costo total de \$15,357,731.60, con el propósito de administrar y dar seguimiento a las actividades en materia de Administración de Proyectos, Objetivos Operativos Anuales y Administración por Procesos, todos componentes esenciales del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación (SIPSEI). Sin embargo, se precisó reforzar la supervisión de la información que se captura en los sistemas informáticos que administra y se reportan a la Secretaría Ejecutiva a fin de disminuir y evitar errores u omisiones en la misma. Para mayor detalle se precisa lo siguiente:
 - O Del análisis efectuado al sistema Executive Strategy Manager (ESM), el cual considera la gestión de los objetivos operativos, se determinó una implementación poco exitosa, ya que se detectaron inconsistencias manifiestas en la supervisión sobre la calidad y veracidad de la información que se captura y en su caso se reporta. La herramienta es limitada en su funcionamiento ya que carece de una vinculación entre los Objetivos Operativos Anuales y el Presupuesto Base. El ESM emite únicamente y de manera restringida información cualitativa que no posibilita la toma de decisiones ni la evaluación.
 - En cuanto al sistema Quality. Processes. Results. (QPR), herramienta operativa para el proceso de documentar, homologar y resguardar los procesos sustantivos de las UR's del Instituto. Se observó una subutilización a pesar de estar en operación desde 2012. Respecto de su funcionamiento, carece de una planeación para implementar el mapeo de procesos a nivel institucional que permita maximizar su aprovechamiento. Existe un mínimo de unidades que cuentan con el total procesos mapeados y documentados.





Por lo manifestado, el desempeño de la UTP no fue adecuado debido a que no está cumpliendo con su objetivo y las atribuciones relacionadas con las políticas y lineamientos institucionales que coadyuven a la modernización administrativa y al desarrollo de sistemas estratégicos para la Institución.

2.3.1.3) Auditoría número DADE/04/DE/2015

La auditoría tiene por objetivo evaluar la gestión operativa y administrativa; así como, verificar la eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos asignados para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, y comprobar el cumplimiento de sus objetivos, metas, indicadores y normativa aplicable en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Se encuentra en ejecución.

2.3.1.4) Auditoría número DADE/06/DE/2015

La auditoría tiene por objetivo evaluar la eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos relacionados con el Proceso Electoral Federal 2014-2015 y verificar el cumplimiento de las metas y objetivos, indicadores y normativa aplicable en la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM). Se encuentra en ejecución.

2.3.3) Auditorías Especiales

2.3.3.1) Auditoría número DADE/02/ES/2015

La auditoría tuvo como objetivo comprobar que el presupuesto asignado a las acciones que realiza el Instituto Nacional Electoral respecto de las Consultas Populares, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas aplicables.

De los procedimientos de auditoría aplicados se determinaron siete observaciones con 15 acciones, ocho de ellas correctivas y siete preventivas entre las cuales destacan las siguientes conclusiones:





- La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) contrató a Notarios Públicos para que dieran fe de la documentación recibida de las peticiones de Consulta Popular. Se identificaron deficiencias en el cálculo de las horas pagadas; así como, en el pago por la expedición de testimonios, lo que derivó en un pago en exceso a tres Notarios Públicos, en conjunto, por \$107,013.58.
- La captura y recaptura de la información de las cuatro peticiones de consulta popular, concluyeron el 16 y 17 de octubre de 2014, respectivamente. A esa fecha la DERFE contaba con 1,368 personas que tenían contrato vigente del 16 hasta el 24 de octubre de 2014; no obstante, el 1 de octubre de 2014 había contratado a 187 personas para todo el mes por \$1´020,328.43. Se presume que no se justificaban estas contrataciones, pues con las personas que tenían contratos vigentes era factible capturar los 7´449,258 registros que estaban pendientes a esa fecha, ya que les correspondería capturar, aproximadamente, 341 registros por persona por día.
- El 16 de octubre de 2014 concluyó la captura de la información de las consultas populares, por lo tanto, el pagó del periodo del 16 al 30 de octubre de 2014 a 905 personas por \$765,056.46, presumiblemente no fue devengado, ya que no se reportan capturas en ese periodo, tal y como se acreditó en la base de datos proporcionada por la DERFE.
- En la referida base de datos no se identificaron a 30 personas contratadas como capturistas; no obstante, se confirmó en las nóminas que sí cobraron, en conjunto, \$121,893.02. Además, 25 de las 30 personas antes señaladas, firmaron el informe mensual de actividades, en el cual manifiestan que realizaron captura de datos de los ciudadanos que respaldaron las solicitudes de consulta popular.
- Se identificaron 17 personas que cobraron un importe mayor al establecido en su contrato. Los pagos en exceso, en conjunto, ascienden a \$40,471.29.

Por lo expuesto y con base en la evidencia obtenida en el proceso de fiscalización, se considera que la DERFE presentó debilidades en los controles, lo que derivó en deficiencias en el manejo de los recursos que le fueron asignados.





2.3.3.2) Auditoría número DADE/05/ES/2015

Tiene por objetivo verificar que el presupuesto asignado a la Coordinación Nacional de Comunicación Social para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y a las disposiciones normativas aplicables. Se encuentra en ejecución.

3) Seguimiento a la implementación de acciones preventivas y correctivas emitidas.

Durante el periodo que se reporta se realizaron 14 auditorías de seguimiento a través de las cuales se coadyuvó con las diferentes Unidades Responsables del Instituto para promover la implementación de 534 acciones (310 preventivas y 224 correctivas) emitidas como resultados de auditorías financieras, de obra pública, de desempeño y especiales realizadas en 2013, 2014 y primer semestre de 2015.

De la valoración realizada a la información y documentación aportada por las áreas auditadas se determinó que, con los elementos proporcionados para acreditar la implementación de las acciones, se logró considerar atendidas 86 preventivas y 33 correctivas. Adicionalmente fueron turnadas a la Secretaria Ejecutiva 30 acciones.

Por lo tanto, se encuentran en proceso de atención por parte de las áreas auditadas 187 acciones preventivas y 198 correctivas, como a continuación se detalla:

Área	Situación	ACCIONES			
	Situacion	Preventivas	Correctivas	TOTAL	
	Emitidas	76	92	168	
DAOC	Atendidas	9	9	18	
	En Proceso	67	83	150	
	Emitidas	113	127	240	
DAODRI	Atendidas	17	20	37	
	En Proceso	96	107	203	
	Emitidas	113	13	126	
DADE	Atendidas	89	5	94	
	En Proceso	24	8	32	
	Emitidas	302	232	534	
TOTAL	Atendidas	115	34	149	
	En Proceso	187	198	385	





3.1) Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales

La DAOC realizó seis revisiones de seguimiento dentro de las cuales analizó la documentación proporcionada para la atención de 168 acciones (76 preventivas y 92 correctivas) que tuvieron su origen en auditorías financieras realizadas en 2013, 2014 y primer semestre de 2015.

Las áreas auditadas aportaron elementos suficientes para poder considerar como atendidas 9 acciones preventivas y 9 correctivas. En consecuencia, se encuentran en proceso de implementación 150 acciones (67 preventivas y 83 correctivas).

3.2) Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales

La DAODRI efectuó tres auditorías de seguimiento durante las cuales analizó la información y documentación proporcionada para la atención de 240 acciones (127 correctivas y 113 preventivas) provenientes del ejercicio 2014 y primer semestre de 2015.

Las Unidades Responsables aportaron elementos con los cuales acreditaron la atención de 20 acciones correctivas y 17 preventivas, lo que permitió a la DAODRI formalizar la entrega de tres Informes Finales de Resultados y Declaratoria de Cierre Formal de Auditoría relativos a las revisiones: DAODRI 12/2014 (Campeche), DAODRI 15/2014 (Nayarit), y DAODRI 16/2014 (Colima).

Se encuentran en proceso de implementación 203 acciones (107 correctivas y 96 preventivas).

3.3) Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales

La DADE realizó cinco revisiones de seguimiento. Analizó la información y documentación proporcionada para la atención de 113 acciones preventivas y 13 correctivas provenientes de 2014 así como del primer semestre de 2015.

Las áreas fiscalizadas proporcionaron información y documentación que permitió acreditar la implementación de 60 acciones preventivas y cuatro correctivas. Adicionalmente, 29 acciones preventivas y una correctiva fueron turnadas a la Secretaría Ejecutiva.





Destaca por su impacto la intervención de esta instancia de fiscalización a partir de la cual la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores aplicó deducciones por USD\$16,967.07, mismas que ya fueron reintegradas al Instituto, y que tuvieron su origen en una falta de cumplimiento del 98% de disponibilidad mensual en los niveles de servicio de la SIIM, mismas que no fueron aplicadas oportunamente por la referida Dirección Ejecutiva debido a que ésta no acreditó la realización de un monitoreo diario que le permitiera identificar la procedencia de deductivas.

Asimismo la DADE tuvo elementos suficientes para formalizar la entrega de tres Informes Finales de Resultados y Declaratoria de Cierre Formal de Auditoría, de las revisiones: DADE/04/DE/2014, DADE/06/DE/2014 y DADE/07/DE/2014, por lo que únicamente se encuentran en seguimiento 24 acciones preventivas y ocho correctivas emitidas durante el primer semestre del año que transcurre.

3.4) Consideraciones finales sobre la implementación de acciones preventivas y correctivas emitidas.

Se hace necesario solicitar al Instituto que, a través de las Unidades Responsables correspondientes, fortalezca sus esfuerzos con el objetivo de lograr, en el corto plazo, la total atención de las acciones que a esta fecha permanecen en proceso de implementación, de conformidad con lo siguiente:





Heidad Damanahla	Acciones en proceso		Acciones	%
Unidad Responsable	Preventivas	Correctivas	Totales	%
Dirección Ejecutiva de Administración	68	89	157	40.78%
JLE en el estado de Jalisco	13	11	24	6.23%
JLE en el Estado de México	11	9	20	5.19%
JLE en el Distrito Federal	10	9	19	4.94%
JLE en el estado de Hidalgo	7	9	16	4.16%
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	7	8	15	3.90%
JLE en el estado de Durango	1	14	15	3.90%
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	11	0	11	2.86%
JLE en el estado de Coahuila	1	9	10	2.60%
JLE en el estado de Chiapas	5	5	10	2.60%
JLE en el estado de San Luis Potosí	4	6	10	2.60%
JLE en el estado de Zacatecas	5	5	10	2.60%
JLE en el estado de Puebla	5	4	9	2.34%
JLE en el estado de Guanajuato	6	3	9	2.34%
JLE en el estado de Veracruz	6	3	9	2.34%
JLE en el estado de Quintana Roo	5	4	9	2.34%
JLE en el estado de Nuevo León	5	3	8	2.08%
Unidad Técnica de Planeación	6	0	6	1.56%
JLE en el estado de Aguascalientes	2	4	6	1.56%
JLE en el estado de Querétaro	5	1	6	1.56%
JLE en el estado de Sonora	4	1	5	1.30%
JLE en el estado de Tlaxcala	0	1	1	0.26%
TOTAL	187	198	385	100%

4) Otros Proyectos

4.1) Acompañamiento de Obra Pública.

En lo que concierne al inmueble para la Junta local Ejecutiva en el estado de Jalisco, mismo que representa un costoso activo no utilizado desde su adquisición en 2007, es de destacarse lo siguiente:

- La intervención de esta instancia de fiscalización provocó la realización de una reingeniería para su terminación. Adicionalmente se acompañó a la Dirección Ejecutiva de Administración con el señalamiento de diversos aspectos normativos y externando sugerencias técnicas.
- Sin embargo una equivocada elección de la empresa que se ocuparía de los servicios de reingeniería; aunada a factores como la falta de capacidad de la residencia a cargo del manejo del contrato, la deficiente supervisión y las indecisiones por parte del área inmobiliaria del Instituto; han provocado que a esta fecha no se haya convocado la realización de su terminación.





Esta convocatoria debió realizarse de acuerdo a lo programado desde finales del primer semestre de 2014; y de acuerdo a las condiciones de madurez del proyecto, desde marzo del 2015.

En otro orden de ideas, se acompañó a la Dirección Ejecutiva de Administración con el señalamiento de diversos aspectos normativos y sugerencias técnicas concernientes a la terminación del proyecto ejecutivo del inmueble para la JLE en Guerrero; el estudio geotécnico del conjunto Viaducto Tlalpan 100; así como la planeación para los proyectos ejecutivos de los inmuebles para las JLE's en Querétaro, Aguascalientes, Quintana Roo, Nuevo León y Zacatecas.

4.2) Seguimiento a los trabajos del Auditor Externo.

La Subcontraloría de Auditoría participó en tres reuniones con el despacho de auditoría externa "Prieto, Ruiz de Velasco y CIA., S.C." el cual emitió dictamen con párrafo de énfasis sobre la creación del INE como un Organismo Público Autónomo, la integración de los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales como parte del INE, y que el primer ejercicio comprenderá del 04/04/14 hasta el 31/12/14.

Asimismo, en la carta de observaciones señala aspectos en los que la Subcontraloría de Auditoría coincide, tales como las deficiencias en las conciliaciones, las cuentas con saldos contrarios a su naturaleza contable y no contar con avalúos vigentes de algunos inmuebles, lo que obliga al Instituto a instrumentar un programa inmediato para su atención.

Finalmente se recibieron los Dictámenes de los Estados Financieros 2014 y el Presupuestal, los informes sobre adquisiciones, el de control interno, el de irregularidades y la carta de observaciones; así como el ejecutivo y propuestas de mejora.

4.3) Seguimiento a los informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Como parte de las actividades y asuntos derivados de la coordinación técnica entre la Contraloría General y la ASF, se dio seguimiento al estatus de las Recomendaciones, Solicitudes de Aclaración, Pliegos de Observaciones y Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias reportadas como en proceso al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de marzo de 2015.





Se tomó conocimiento del informe de resultados de la fiscalización de la cuenta pública de 2013, auditorias 69 y 70, incluyendo sus recomendaciones y solicitudes de aclaración.

Asimismo, la ASF ordenó el inicio de las Auditorias No. 59 "Fideicomisos del INE" (con cifras de la cuenta pública 2014), así como No. 58 denominada "Auditorías de TIC", por lo que se participó en las reuniones de celebración de actas de inicio de los respectivos trabajos de auditoría.





Asuntos Jurídicos

Durante el primer semestre de 2015, la Contraloría General llevó a cabo diversas actividades que la normativa que regula sus atribuciones, facultades y competencia le confiere, distinguiéndose por lo que se refiere a la Sub Contraloría de Asuntos Jurídicos, las relativas a la oportuna atención y trámite de quejas y denuncias; la sustanciación de los procedimientos administrativos de responsabilidades; de los procedimientos administrativos de sanción a proveedores, licitantes y contratistas; la atención de inconformidades y conciliaciones, así como la defensa de resoluciones en materia contenciosa, además de diversas actividades relacionadas con la función consultiva y en materia de transparencia, de conformidad con lo siguiente:

1) Atención de vistas a la Contraloría General, quejas y denuncias

En principio, cabe destacar que por lo que se refiere a la atención de quejas, denuncias y vistas turnadas a la Contraloría General, con motivo del proceso electoral ordinario 2014-2015, iniciado el 7 de octubre de 2014, se presentaron en el periodo que se informa para su atención, diversos asuntos de naturaleza relevante, que tienen relación con el proceso mismo, referidos a actuaciones particulares realizadas presuntamente en inobservancia de la normativa aplicable, por Partidos Políticos, Consejeros Electorales, Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.

Igualmente, es importante destacar, que la Contraloría General ha puesto cuidado en no intervenir o interferir en la materia electoral, por lo que los asuntos que no obstante fueron presentados en este órgano interno de control, al tratarse de temas electorales, fueron turnados a diversas áreas para su atención.

En ese contexto, es de señalarse, que durante el primer semestre de 2015, inmerso en el proceso electoral ordinario 2014-2015, que además comprende el periodo en que los servidores públicos del Instituto deben presentar sus declaraciones de modificación patrimonial, generó a este órgano interno de control un total de 210 (doscientas diez) nuevas quejas, denuncias y vistas.





Lo anterior representó un incremento del 275%, respecto del primer semestre de 2014, en el que se recibieron un total de 56 (cincuenta y seis) trámites de esta categoría (quejas, denuncias y vistas).

Ahora bien, de las 210 (doscientos diez) quejas, denuncias y vistas recibidas en este órgano interno de control durante el primer semestre del 2015, cabe distinguir, que 96 (noventa y seis), son convencionales, es decir, aquéllas que se reciben con frecuencia, y 114 (ciento catorce), corresponden a denunciantes o a hechos que se encuentran referidos al proceso electoral, o bien, al incumplimiento en la presentación oportuna de declaraciones de modificación patrimonial, ocurridas también durante el indicado período.

Las 114 mencionadas, son los temas siguientes:

- 35 (treinta y cinco) están relacionados, ya sea como denunciantes o denunciados, con partidos políticos, consejeros electorales, supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales; y
- 79 (setenta y nueve), se refieren al incumplimiento en la obligación que tienen los servidores públicos del Instituto de presentar sus declaraciones de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año.

1.1) Vistas a la Contraloría

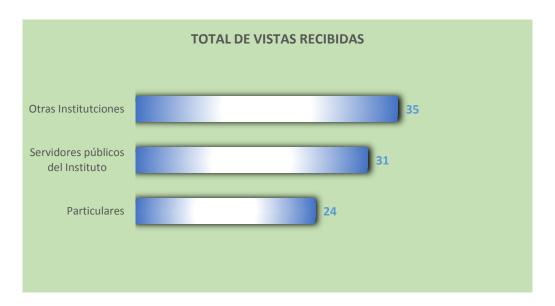
Los expedientes de investigación a que se refiere este apartado denominados "vistas", se componen de asuntos que se reciben en general para conocimiento de esta Contraloría General, y que no reúnen los elementos para ser considerados como una queja o denuncia.

En este rubro, el período que se informa inició con 5 (cinco) expedientes del ejercicio anterior. En el transcurso del semestre, se recibieron 90 (noventa) nuevas vistas, las cuales fueron promovidas de la forma siguiente:





- 35 (treinta y cinco) mediante otras instituciones y dependencias gubernamentales (Secretaría de la Función Pública, Comisión Nacional de Derechos Humanos y Procuraduría General de la Republica);
- 31 (treinta y uno) por servidores públicos del Instituto y
- 24 (veinticuatro) por particulares.



Así, durante el primer semestre de 2015 se tramitaron un total de 95 (noventa y cinco) expedientes de vista, siendo atendidos en la forma siguiente:

- 5 (cinco) pasaron a ser expedientes de quejas o denuncias;
- 74 (setenta y cuatro) resultaron improcedentes;
- 16 (dieciséis) en Trámite.





Respecto de esas 74 (setenta y cuatro) improcedencias referidas, cabe agregar que 7 (siete) fueron archivadas y 67 (sesenta y siete) se sometieron a la consideración de otras áreas para que, en caso de resultar procedente, le proporcionaran la atención correspondiente, de la manera siguiente:

- 20 (veinte) a la Secretaría Ejecutiva;
- 15 (quince) a la Dirección Ejecutiva de Administración;
- 15 (quince) a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores;
- 15 (quince) a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional;
- 1 (una) a la Dirección Jurídica y;
- 1 (una) al Instituto Electoral del Estado de México.

2) Quejas y Denuncias

En este rubro, el período que se informa inició con 20 (veinte) expedientes de quejas y denuncias en trámite relativos al ejercicio anterior.

Así mismo, durante dicho periodo se recibieron 120 (ciento veinte) nuevos asuntos, los cuales fueron promovidos de la manera siguiente:

- 95 (noventa y cinco) por servidores públicos del Instituto;
- 15 (quince) por particulares;
- 6 (seis) mediante otras instituciones y dependencias gubernamentales;
- 4 (cuatro) por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Del total de 140 (ciento cuarenta) expedientes que se tramitaron durante el primer semestre de 2015, 119 (ciento diecinueve) quedaron en trámite -que corresponden en su mayoría a casos de omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial- y 21 (veintiuno),





fueron atendidos de la siguiente forma:

- 13 (trece) se resolvieron como improcedentes; y
- 8 (ocho) se turnaron para el inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas.

Respecto de las 13 (trece) expedientes atendidos como improcedencias, cabe agregar que 7 (siete), se sometieron a la consideración de otras áreas para que, en caso de resultar procedente, les proporcionaran la atención correspondiente, en la forma siguiente:

- 6 (seis) a la Secretaría Ejecutiva, por referirse fundamentalmente a hechos de naturaleza electoral y
- 1 (uno) a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por encontrarse involucrados miembros del servicio o personal de carrera.

2.1) Asuntos Relevantes en materia de Quejas y Denuncias

Como se precisó al inicio del presente informe, con motivo del proceso electoral ordinario 2014-2015, iniciado el 7 de octubre de 2014, se presentaron para su atención en dicho período, diversos asuntos de naturaleza relevante, que tienen relación con el proceso mismo, referidos a actuaciones particulares realizadas presuntamente en inobservancia de la normativa aplicable, por Partidos Políticos, Consejeros Electorales, Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.

En ese orden y dada la importancia que el proceso electoral reviste, la Contraloría General proveyó la atención de dichos requerimientos, privilegiando no solamente el cumplimiento y observancia a los principios de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y transparencia que rigen su legal actuación, sino que inclusive, consideró las máximas circunstancias posibles, a fin de evitar entorpecer con el desahogo de las investigaciones correspondientes, el desarrollo del referido proceso.





En ese contexto, es de resaltarse, que de los 210 (doscientos diez) expedientes (quejas, denuncias y vistas) tramitados en este Órgano Interno de Control durante el primer semestre del año en curso, 35 (treinta y cinco) son asuntos que se encuentran vinculados o referidos a las actividades que el Instituto realizó con motivo del proceso electoral ordinario 2014-2015.

Aunado a lo anterior, es importante enfatizar, que como resultado del incumplimiento de la obligación que tienen los servidores públicos del Instituto de presentar sus declaraciones de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, este Órgano Interno de Control inició 79 (setenta y nueve) expedientes de investigación sobre el particular.

Finalmente, de los asuntos que continúan en trámite en este Órgano Interno de Control, por su relevancia son de mencionarse los siguientes:

- 4 denuncias promovidas por el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores por hechos presuntamente irregulares relacionados con la expedición y disposición de credenciales para votar, y la difusión de datos personales, atribuidos a personal de los módulos de atención ciudadana 310128, 152721 y 140824.
- 4 quejas promovidas por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación por hechos presuntamente irregulares relacionados con la administración de recursos humanos, materiales y financieros, atribuibles a personal de la Dirección Ejecutiva de Administración.
- 4 que as promovidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por hechos presuntamente irregulares consistentes fundamentalmente, en la afectación de derechos político-electorales de distintos ciudadanos, atribuibles a personal de las juntas distritales ejecutivas 03 en el Distrito Federal, 06 en Puebla, 04 en Guerrero, y de la Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.





3) Procedimientos administrativos de responsabilidad

3.1) Asuntos de Responsabilidades

En este rubro, el primer semestre de 2015 se inició con 14 (catorce) expedientes en trámite y se iniciaron 8 más, por asuntos recibidos en el periodo, haciendo un total de 22 (veintidós) expedientes.

Del total de expedientes, se dictaron 12 (doce) resoluciones definitivas, las cuales fueron del orden siguiente:

- En 1 (un) caso no se contó con elementos suficientes para acreditar la responsabilidad administrativa del servidor público involucrado.
- En 2 (dos) expedientes, se determinó aplicar al servidor público en su beneficio lo previsto en el artículo 17 bis, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- En las 09 (nueve) resoluciones restantes se determinó la imposición de sanciones administrativas, mismas que se aplicaron a un total de 09 (nueve) servidores públicos, de la manera siguiente:
 - o En 1(uno) casos se aplicó una destitución,
 - En 3 (tres) casos se impuso una inhabilitación,
 - En 2 (dos) casos se determinó amonestarlos públicamente,
 - En 1 (uno) caso se decretó una suspensión,
 - En 1 (uno) se le dictó una inhabilitación y destitución para efectos de registro,
 - Finalmente a 1 (uno) se aplicó una inhabilitación e impuso una sanción económica,
 - En trámite un total de 10 (diez) expedientes.







3.2) Expedientes en trámite

Se destacan por su relevancia los siguientes asuntos:

- Por presuntas irregularidades cometidas por un servidor público, en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
- Presunta evaluación indebida de propuesta técnica realizada en la Licitación Pública Internacional Abierta LP-IFE-025/2013, convocada por el entonces Instituto Federal Electoral para la contratación del "Servicio de Readecuación y Transmisión Tecnológica del Centro de Producción", lo que favoreció la adjudicación del servicio a la empresa Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V, aun y cuando su propuesta técnica no cumplió con las especificaciones de la convocatoria





3.3) Asuntos relevantes resueltos en materia de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad

3.3.1) Expedición de credencial para votar.

Se impuso la sanción de destitución e inhabilitación a un servidor público en su calidad de Operador de Equipo Tecnológico, adscrito a la Junta Distrital 25 en el Estado de México, debido a que se acreditó que no verificó la información obtenida del Sistema Integral del Registro Federal de Electores (SIIRFE) durante el trámite de cambio de domicilio, en la expedición de una credencial para votar, con lo que se afectó en el padrón electoral el registro de una ciudadana distinta a la que estaba solicitando el trámite. Cabe destacar que este expediente deviene de la vista que dio a esta Contraloría General, el Coordinador de Planeación y Asuntos Estratégicos de la Auditoría Superior de la Federación.

3.3.2) Indebida notificación.

Expediente CG/SAJ-R/OC/015/2014, instruido con motivo de la denuncia realizada por el Secretario Ejecutivo, en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto, en contra del asistente de notificaciones, adscrito a la Dirección Jurídica del entonces Instituto Federal Electoral, toda vez que realizó de manera indebida la notificación del acuerdo del doce de marzo de dos mil catorce y del oficio SCG/1097/2014, emitidos dentro del expediente SCG/Q/CG/10/2014, por lo que esta Contraloría General una vez que acreditó la responsabilidad administrativa del referido servidor público, mediante resolución del nueve de abril de dos mil quince, notificada el catorce del mismo mes y año, se determinó imponer la sanción consistente en destitución del puesto, sanción que se ejecutó el diecisiete de abril de dos mil quince.

4) Expedientes de robos y siniestros

El primer semestre de 2015 se inició con la tramitación de **91** casos relativos a robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral, recibiéndose durante el periodo referido, un total de **33** asuntos más, lo que hace un total de **124**.





De los 124 asuntos tramitados durante el primer semestre de 2015, en 35 casos se determinó que no existían elementos que hicieran presumir la comisión de conductas de acción u omisión que pudiesen configurar responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos del Instituto, además de que en su mayoría, los bienes del Instituto afectados, fueron indemnizados, por tanto, durante el periodo que se reporta, se concluyeron 35 asuntos.

De acuerdo con lo anterior, al término del ejercicio, quedan 89 expedientes en trámite relacionados con robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral.

5) Medios de Impugnación

El primer semestre de 2015, se inició con 36 asuntos, relativos a impugnaciones derivadas de expedientes de responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral, mismos que se tramitan ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, los Juzgados de Distrito y los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, que corresponden tanto a ejercicios anteriores como al que se reporta.

Durante el semestre que se reporta, se recibieron adicionalmente 19 asuntos, por lo que se atendió un total de 55 asuntos en impugnación, de los cuales, 27 corresponden a juicios de nulidad, 4 a juicios de amparo directo, 3 a juicios de amparo indirecto, 2 a recursos de revisión en amparo, 17 a revisiones fiscales y 2 recursos de revocación.

5.1) Juicios de Nulidad

De los 27 juicios de nulidad atendidos en el primer semestre, se tramitó lo siguiente:

- Se interpusieron 2 Recursos de Reclamación.
- Se realizaron 4 Contestaciones de demanda.
- Se efectuaron 3 contestaciones de ampliación de demanda.
- Se rindieron **7** escritos de alegatos.
- Se realizaron 9 cumplimientos de sentencia.





Durante el periodo que se reporta, se concluyeron 12 asuntos; en 2 casos las Salas de conocimiento reconocieron la validez de las resoluciones impugnadas: en otros 9 casos, determinaron la nulidad de los fallos y en 1 caso se decretó el sobreseimiento del juicio al desistirse el actor de la acción intentada.

Al finalizar el presente semestre continúan 15 juicios de nulidad en trámite ante las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

5.2) Juicios de Amparo Directo

En el primer semestre del periodo que se reporta se atendieron 4 juicios de amparo directo, en 1 asunto ésta Contraloría General formuló manifestaciones de defensa como tercera interesada, habiéndose concluido 3 de ellos, en los términos siguientes:

- En 2 casos, el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, negó el amparo al quejoso.
- En 1 caso, se concedió el amparo al quejoso por falta de firma del total de los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al cierre del semestre que se reporta continúa en trámite 1 juicio de amparo directo.

5.3) Juicios de Amparo Indirecto

En el primer semestre de 2015, se atendieron 3 juicios de amparo indirecto, tramitados ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa y en los cuales sólo en 1 caso se rindieron manifestaciones como tercera interesada.

Por tanto, los 3 asuntos que se reportan siguen en trámite; resulta relevante señalar, que en uno de ellos pretendieron hacer valer la inconstitucionalidad de disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que se continúa con la defensa respectiva.





5.4) Recursos de Revisión en Amparo

En este semestre se atendieron 2 recursos de revisión, en los que esta Contraloría General controvirtió los agravios expresados por los quejosos, así como los argumentos de los Jueces Federales; sin haberse concluido ninguno de ellos.

Por lo que al cierre del semestre que se reporta, quedaron 2 recursos de revisión en trámite.

5.5) Recursos de Revisiones Fiscales

Estos medios de impugnación son promovidos por esta Contraloría General en contra de las sentencias dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Al inicio de este periodo se tenían 11 recursos de revisión fiscal en trámite y se promovieron 6 adicionales, por lo que suman un total de 17 recursos de revisión, concluyéndose 9; dentro de los cuales en 3 asuntos, se desecharon los recursos ya que la nulidad de la resolución impugnada fue decretada por las Salas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por vicios de forma; en 4 casos, los Tribunales Colegiados de Circuito tuvieron como procedentes y fundados los recursos en virtud de que las Salas del Tribunal Federal mencionado, fueron omisas en pronunciarse sobre la totalidad de los argumentos vertidos por esta Contraloría General en la contestación de demanda, ordenando que fueran estudiados en su totalidad los argumentos hechos valer por esta autoridad; en 1 caso, el Tribunal Colegido de Circuito, revocó la sentencia emitida por la Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ordenando se emita una nueva sentencia al considerar que el Manual de Organización si estaba debidamente publicado y en 1 caso, el Tribunal confirmó la sentencia emitida por la Sala del Tribunal Federal mencionado.

Por lo que al cierre del periodo que se reporta se encuentran 8 recursos de revisión fiscal en trámite.





6) Recursos de Revocación derivados de Sanciones de **Responsabilidades Administrativas**

Estos medios de impugnación son promovidos en contra de la determinación dictada en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos por esta Contraloría General. En el presente semestre se tramitaron 2 recursos de revocación, concluyéndose ambos, primeramente, en 1 caso, por haberse revocado la resolución impugnada y en el otro caso, al desecharse el recurso por ser extemporánea su interposición.

Por lo que al cierre del primer semestre que se reporta, no se encuentra en trámite ningún recurso de revocación.

7) Procedimientos Jurídicos y Consultivo

7.1) Inconformidades

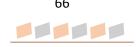
Al inicio del primer semestre de 2015, se encontraba en trámite 1 expediente de procedimiento de inconformidad, el cual fue promovido en el ejercicio inmediato anterior 2014 y, durante el semestre que se reporta se recibieron 5 inconformidades adicionales, dando un total de 6 inconformidades.

De las 6 inconformidades que se informan, 3 fueron concluidas en este periodo, determinándose declarar en todos los casos infundados los agravios esgrimidos por los respectivos inconformes y las 3 restantes se encuentran actualmente en trámite.

Las 3 inconformidades que se concluyeron son las siguientes:

NÚMERO DE	INCONFORME
EXPEDIENTE	Y ACTOS IMPUGNADOS
INE/CGE/I/001/2014	IT Real System Consulting S.A de C.V.
	Impugnó el acto de fallo de la licitación respectiva.
INE/CGE/I/001/2015	Emilio Alonso Guillén
	Impugnó el acto de fallo de la licitación respectiva.
INE/CGE/I/002/2015	Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.
	Impugnó el acto de fallo de la licitación respectiva.







• Las 3 que continúan en trámite son las siguientes:

EXPEDIENTE	INCONFORME
	Y ACTOS IMPUGNADOS
INE/CGE/I/003/2015	El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.
	Impugnó el acto de fallo de la licitación respectiva.
INE/CGE/I/004/2015	Inmobiliaria Kurvill, S.A. de C.V.
	Impugnó el acto de fallo de la licitación respectiva.
INE/CGE/I/005/2015	INSELEC, S.A. de C.V.
	Impugnó el acto de fallo de la licitación respectiva.

7.2) Procedimientos de Sanción a Concursantes, Proveedores y/o contratistas

Al inicio del semestre que se reporta, se encontraban en trámite 9 expedientes de procedimientos de sanción a proveedores, iniciados en ejercicios anteriores, todos derivados de presuntas infracciones en que habrían incurrido diversos concursantes proveedores y/o contratistas al Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, habiéndose concluido 3 asuntos, ya que conforme lo informado por el área convocante, no se demostró la existencia de infracción alguna, además de que no se habrían ocasionado daños o perjuicios al Instituto.

Por tanto, quedan 6 asuntos en trámite, siendo éstos los siguientes:

 2 relativos a la supuesta omisión de formalizar los respectivos contratos, por parte de las empresas adjudicadas:

NÚMERO DE EXPEDIENTE Y PROVEEDOR	PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN			
CGE/PSP/003/2014 Administración Virtual del Servicio de Limpieza S.A. de C.V.	Licitación Pública Nacional número LPN-00100051-001-014, convocada por la Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal del Instituto Federal Electoral para la contratación del "Servicio de Limpieza en los Inmuebles de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas, Módulos de Atención Ciudadana y Bodega de Azcapotzalco".			
INE/CGE/PSP/002/2014. Innovaciones Telemáticas, S.A. de C.V.	Adjudicación directa de que fue objeto la empresa Innovaciones			





• 2 relacionados con empresas licitantes que supuestamente habrían presentado documentación apócrifa en sus respectivas propuestas técnicas:

NÚMERO DE EXPEDIENTE Y PROVEEDOR	DATOS DEL PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL QUE PARTICIPÓ LA EMPRESA
CGE/PSP/001/2014 IGSA, S.A. de C.V.	Como parte de la investigación de mercado para la adquisición del "Servicio de mantenimiento preventivo y soporte a los equipos de energía ininterrumpida (UPS) marca Liebert" y "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado de precisión marca Liebert"
CGE/PSP/002/2014 Tecnolimpieza Ajusco, S.A. de C.V.	Licitación Pública Nacional número LP-IFE-059/2013, convocada por el Instituto Federal Electoral para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza en Inmuebles en Oficinas Centrales y el CECRYRD de Pachuca, Hidalgo"

• 1 por supuestos incumplimientos al contrato celebrado:

NÚMERO DE EXPEDIENTE Y PROVEEDOR	DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO-CONTRATO
CGE/PSP/003/2013 Gafema Telefonica Mundial, S.A. de C.V.	Licitación Pública Nacional número LP-IFE-013/2013, convocada por el Instituto Federal Electoral para la contratación del "Servicio de envío y recepción de mensajes cortos a través de telefonía celular (SMS) para proporcionar servicios de atención ciudadana"

1 en el que el proveedor habría formalizado el contrato respectivo con el Instituto,
 siendo que al parecer se encontraba impedido para tal efecto:

NÚMERO DE EXPEDIENTE Y PROVEEDOR	DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO-CONTRATO		
INE/CGE/PSP/001/2014 Computianguis S.A. de C.V.	Pedido-contrato INE/ADQ-0015/2014 que le fue adjudicado directamente a la empresa Computianguis, S.A. de C.V., para la adquisición de 2 equipos de cómputo tipo estación de trabajo solicitados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del propio Instituto.		

7.3) Procedimientos de Conciliación

El primer semestre de 2015 se inició con 1 expediente de conciliación, el cual fue promovido por un proveedor en el ejercicio inmediato anterior, recibiéndose durante el período que se reporta 2 procedimientos conciliatorios más promovidos por diversos proveedores, dando un total de 3 expedientes.





De los citados 3 expedientes, durante el período que se reporta, 2 de ellos fueron tramitados y concluidos y 1 actualmente se encuentra en trámite.

Los procedimientos de conciliación concluidos son los siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE DE LA CONCILIACIÓN
INE/CGE/PCP/003/2014	Detección y Extinción Polaris, S.A. de C.V.
	Solicitud de conciliación por falta de pago del servicio de
	mantenimiento de sistemas de detección de incendio de
	instalaciones del INE
INE/CGE/PCP/001/2015	Distribución de Productos Internacionales, S.A. de C.V.
	Solicitud de conciliación por desavenencias respecto al cálculo de
	la pena convencional derivado del incumplimiento del contrato INE-
	ADQ/038/2014

El que se encuentra en trámite es el siguiente:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE DE LA CONCILIACIÓN
INE/CGE/PCP/002/2015	Grupo Técnico Automotriz S.A. de C.V.
	Solicitud de conciliación por presunta falta de algunos pagos del
	servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al parque
	vehicular del INE, derivado de los pedidos contratos IFE/ADQ-
	0710/12 e IFE/ADQ-0030/13

8) Desahogo de Consultas, Opiniones y Asesorías Jurídicas

Durante el semestre que se reporta se recibieron un total de 4 consultas, opiniones y/o asesorías jurídicas, 3 sobre distintos temas vinculados con actividades o atribuciones competencia de la Contraloría General, las cuales fueron planteadas por instancias del propio Instituto Nacional Electoral y 1 formulada por un ciudadano, en ejercicio del derecho de petición fundado en el artículo 8 constitucional, siendo desahogadas en sus términos las 4 consultas en el periodo que se reporta.





9) Normatividad emitida por la Contraloría General

Con motivo del Decreto de reforma de disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, realizada en el año 2014, la Contraloría General realizó las acciones relativas a la actualización de la normativa bajo la cual rige sus actividades, para el debido cumplimiento de sus funciones y atribuciones, únicamente respecto de lo mandatado en la citada reforma constitucional y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales





Consideraciones Generales

La lectura final que arroja el Informe Previo de la Gestión de la Contraloría General del INE al mes de junio de 2015, pone en relieve dos aspectos fundamentales sobre la autoridad electoral y el órgano responsable de la fiscalización de sus recursos: el primero, es resaltar no solo la coordinación que en medio de un proceso electoral federal pueden alcanzar el Instituto en su conjunto y la propia Contraloría, ejerciendo cada uno en la esfera de sus atribuciones, las responsabilidades constitucionales y legales a las que están obligados, sin verse afectados en su cumplimiento; sino la disposición y el entendimiento que desde la presidencia del Instituto se ha encontrado para dar seguimiento en una revisión mensual del acontecer administrativo de la institución y los señalamientos que al respecto plantea la propia Contraloría.

El segundo aspecto, tiene que ver con la necesidad del Instituto Nacional Electoral, de capitalizar las ventajas operativas que suponen los meses restantes del presente año, para retomar la revisión y ajustes pendientes sobre su funcionamiento administrativo.

Al tenor de los esfuerzos de las principales autoridades del Instituto Nacional Electoral por integrar una estrategia de modernización institucional, es menester de ésta Contraloría General no solo celebrar la formalización de dicha iniciativa, sino reiterar su absoluta disposición a contribuir con todo interés en su cabal consecución.

Es por ello, que la Contraloría General no solo pone a disposición los informes, observaciones, acciones de mejora, sanciones y resoluciones acumulados en los últimos 7 años, a fin de que puedan ser considerados un insumo en este esfuerzo institucional, sino que desde este apartado en el presente Informe de Gestión 2015 —su principal espacio de comunicación con el Consejo General- busca contribuir en este afán y ofrecer cinco aspectos que desde su óptica resultan necesarios en la integración de una agenda de modernización institucional por lo que a su ámbito administrativo se refiere.

Así pues, se identifican algunos temas que de atenderse en los próximos seis meses de 2015 pudieran impactar significativamente en la mejora y modernización de la institución, por lo que destacaríamos los siguientes:





La calendarización y el desempeño del presupuesto institucional. Deben establecerse
medidas que garanticen el cumplimiento del calendario presupuestal por parte de las
áreas, así como revisar normas y procedimientos que eviten el diferimiento de las
adquisiciones hasta el último mes del ejercicio, lo que inevitablemente propicia la
mayor parte de las irregularidades administrativas que año con año detecta y sanciona
este órgano de fiscalización.

En el mismo sentido, debe adecuarse el procedimiento para la elaboración del presupuesto y la autorización de proyectos, anualmente se observa la incapacidad de ejercer la totalidad del presupuesto asignado y las continuas modificaciones tanto de partidas como de centros de costo para el ejercicio de los recursos. Es necesaria una evaluación del desempeño presupuestal de cada área que suponga consecuencias en la asignación de recursos en el siguiente ejercicio fiscal.

• La plantilla laboral de la institución debe ser revisada. Resulta de la mayor importancia, que una vez concluido el proceso electoral federal, el INE se dé a la tarea de resolver la grave problemática operativa que le impide regresar la dimensión de su estructura ocupacional al volumen previo al inicio del proceso electoral, ya que sistemáticamente acumula algunas de las plazas originalmente solicitadas como apoyo para la organización comicial perpetuándolas en la estructura orgánica fija de la institución.

Resulta pertinente evaluar dicho crecimiento post electoral, a fin de identificar las áreas de la institución más propensas a este fenómeno y determinar medidas que contengan con toda oportunidad dicha situación.

El costo de la estructura ocupacional es el principal elemento de presión de gasto y constituye el mayor obstáculo para reducir el presupuesto del INE.

El establecimiento de nuevas atribuciones naturalmente exige la incorporación de una estructura a las áreas de reciente creación, pero dicha situación no debe impedir que se corrijan las duplicidades; se evalúen las cargas de trabajo; se identifiquen las tareas





estacionales; se simplifique el tabulador de puestos; se antepongan criterios de capacidad y habilidades a la antigüedad, filias y afectos; se fusionen departamentos; se regularicen las plazas comisionadas; se homologuen funciones y en términos generales se reestructure la organización de diversas áreas del Instituto Nacional Electoral.

La desorganización del crecimiento institucional así como la dificultad para contenerlo, son un problema de la mayor gravedad operativa y presupuestal, bajo ninguna lógica resulta admisible que se pretenda con el discurso de la reforma electoral y las nuevas atribuciones soslayar dicha situación, permanecer en esta inercia de no hacer nada o peor aún convertirla en patente de corso que permita continuar desproporcionando las dimensiones y el gasto del INE ante las muchísimas necesidades nacionales.

Implementación del Marco Normativo de Control Interno. Independientemente de la heterogeneidad en el avance y conocimiento que sobre este tema presentan las diversas áreas de la institución, resulta necesario llevar a cabo acciones concretas que permitan establecer el piso indispensable para avanzar en este rubro. Tal es el caso, de contar a más tardar en el presente año con la elaboración y formalización del Manual de Organización, Manual de Procedimientos y el Catalogo de Perfiles de Puestos de cada una de las áreas del INE.

Así mismo, debe establecerse qué áreas y cuáles procesos son considerados como prioritarios por la institución para la implementación del Control Interno, a fin de superar la descoordinación de los esfuerzos que de forma aislada se realizan o la contratación de consultoría externa determinando discrecionalmente las áreas y procesos a los que se les asigna.





 Sistematización y Automatización. En los tiempos que corren resulta indispensable que el Instituto Nacional Electoral determine sus procesos prioritarios a fin de sistematizar su operación y transitar hacia su automatización.

El avance tecnológico supone una vía inevitable para la modernización de las instituciones, de tal suerte que se identifiquen las actividades más relevantes de una organización para ordenar sistemáticamente su ejecución y en la medida de lo posible establecer soluciones informáticas que permitan agilizar su operación, desaparecer discrecionalidades, disminuir la incidencia de errores, eficientar recursos y reducir la fuerza de trabajo para su realización.

El desarrollo de sistemas tales como el SIGA, SIATE, PREP, SIF, SIJE, CAU, DECLARAINE, SIRE, Citas para la credencial, el Portal de Colaboración, Campus Virtual, Registro de Precandidatos y Candidatos, Ubicación de Casillas, etc. Son un claro ejemplo de las ventajas operativas que supone apostar institucionalmente a la sistematización y automatización de procesos frente crecimiento estructural.

• Modernización de espacios e Infraestructura Inmobiliaria. Si bien debe admitirse que la problemática inmobiliaria señalada por la Contraloría General ha encontrado una mayor atención en la agenda institucional que otros rubros, no debe obviarse en los elementos necesarios para esta ruta de modernización del INE.

Como ya se sabe, el gasto en esta materia constituye otro de los principales elementos de presión presupuestal para el Instituto, por lo que resulta muy importante que los avances logrados en el diseño y actualización del Programa de Infraestructura Inmobiliaria al 2017 ciertamente se lleven a cabo, en tanto se emprenda una revisión distrital para la ubicación tanto de mejores espacios como de menos arrendamientos.

Por lo que se refiere a la modernización de espacios, pasa por un esfuerzo integral que permita un levantamiento nacional de las necesidades de adecuación física, en función de los riesgos operativos, de protección civil, de seguridad en el trabajo y accesibilidad.





Así pues, la Contraloría General reitera su absoluta disposición e interés por construir una ruta de modernización cierta que alcance avances definitivos y ponga fin a toda clase de excusas, pretextos y justificaciones que han pospuesto por años la problemática administrativa de la institución, y que se abandone a la inercia como estrategia en la irresponsable conformidad de pretender que nada ni nadie se cambie, aunque nada mejore.

En síntesis, los datos arrojados en el Informe Previo de Gestión de la Contraloría General 2015, ponen de manifiesto la actuación del órgano fiscalizador en la primera parte del año, revelando que los retos administrativos para el Instituto Nacional Electoral no son menores, y que aún con las dificultades operativas que el proceso electoral del año 2015 supuso y los desafíos que la novedad de algunas atribuciones plantean, no debe de perderse la oportunidad de avanzar con pasos firmes en el compromiso de transformar administrativamente al INE.

